

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SOBSE/IRN/S/005/2025
RELATIVA A LA:

“PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA PARA LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS CAMINOS DE MUJERES LIBRES Y SEGURAS, ASÍ COMO EN LAS VIALIDADES PRIMARIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

**DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

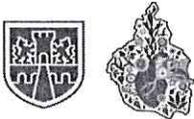
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS**

**BASES CONCURSALES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SOBSE/IRN/S/005/2025**

RELATIVA A LA:

**“PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO Y
MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN
DE PINTURA PARA LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS CAMINOS DE
MUJERES LIBRES Y SEGURAS, ASÍ COMO EN LAS VIALIDADES
PRIMARIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”**





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**
No. SOBSE/IRN/S/005/2025
RELATIVA A LA:

"PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA PARA LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS CAMINOS DE MUJERES LIBRES Y SEGURAS, ASÍ COMO EN LAS VIALIDADES PRIMARIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO."

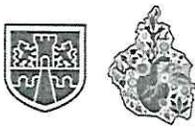
CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTOS	LUGAR	FECHA
Junta de Aclaración de Bases	Sala de Juntas de la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad, ubicada en Av. Río Churubusco esquina con calle Hualquilla, Colonia Magdalena Atlazolpa, C.P. 09410, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México.	10 de abril de 2025 14:00 hrs.
Primer Acto Presentación y Apertura de Propuestas		11 de abril de 2025 14:00 hrs.
Segundo Acto Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo		16 de abril de 2025 12:00 hrs.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**
No. SOBSE/IRN/S/005/2025
RELATIVA A LA:

“PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA PARA LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS CAMINOS DE MUJERES LIBRES Y SEGURAS, ASÍ COMO EN LAS VIALIDADES PRIMARIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

GLOSARIO

Para los efectos de estas Bases, los términos que aparecen en él y en cualquiera de sus anexos, con inicial mayúscula, tendrá el significado que se les asigna en la presente cláusula:

ÁREA REQUIRENTE: Unidad Administrativa dentro de la estructura orgánica de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México que requiere la contratación de los bienes y/o servicios, en su momento administrará los bienes y/o servicios que se llegasen a formalizar a través del Contrato correspondiente.

BASES: Documento oficial que contiene los requisitos, términos, características y/o condiciones que habrán de observarse y/o presentarse durante el desarrollo de los procedimientos de adquisición o prestación de servicios que realice la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

CASO FORTUITO O CAUSAS DE FUERZA MAYOR: Causas eximentes de responsabilidad administrativa, en donde el primero se refiere a la presentación de un suceso inesperado o sorpresivo que se produce casual o inopinadamente o de muy difícil prevención en la medida que, no se cuenta con experiencias previas o consistentes de la probabilidad o riesgo de que ocurra un siniestro; mientras que el segundo se traduce en la ocurrencia de un suceso inevitable, aunque previsible o relativamente previsible como un huracán o terremoto de carácter extraordinario; teniendo ambos factores a considerar como la inevitabilidad del hecho dañoso y la consecuente falta de culpa cuando el hecho es ajeno al responsable, o exterior al vicio o riesgo de la cosa; esto es, lo decisivo consiste en analizar si el daño puede considerarse imprevisible o, pudiendo preverse es inevitable.

C.I.F.: Cédula de Identificación Fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal.

CIRCULAR UNO: Circular Uno 2024 de “Normatividad en Materia de Administración de Recursos” publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 20 de septiembre de 2024.

CÓDIGO FISCAL: Código Fiscal de la Ciudad de México.

CONTRALORÍA: Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios dependiente de Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México.

CONTRALORÍA GENERAL: Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

CONTRATO ADMINISTRATIVO ABIERTO: Contratos en los que se establecerá la cantidad mínima y máxima de bienes por adquirir, arrendar o bien al presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercer en adquisición o en arrendamiento, en el caso de servicios se establecerá un plazo mínimo y máximo para la prestación o bien el presupuesto mínimo o máximo que podrá ejercerse.

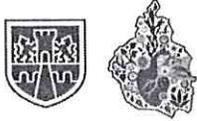
CPCDMX: Constitución Política de la Ciudad de México.

CURP: Clave Única de Registro de Población expedida por la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal.

DGAF: Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Avenida Río Churubusco No.1155, Colonia Carlos Zapata Vela, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08040, Ciudad de México.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**
No. SOBSE/IRN/S/005/2025
RELATIVA A LA:

“PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA PARA LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS CAMINOS DE MUJERES LIBRES Y SEGURAS, ASÍ COMO EN LAS VIALIDADES PRIMARIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

DOMICILIO FISCAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO: Avenida Fray Servando Teresa de Mier No. 77, Colonia Centro (Área 1), Código Postal 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

EL PARTICIPANTE O LOS PARTICIPANTES: Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES** en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

GOCDMX: Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL: Porcentaje mínimo requerido de integración o contenido nacional para los bienes o servicios, conforme a lo establecido en la LADF y el RLADF.

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE: Documento emitido por una autoridad competente gobierno a efecto de individualizar y certificar la identidad de una persona; pudiendo ser credencial para votar, pasaporte, cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, Cartilla Militar liberada por la Secretaría de la Defensa Nacional.

I.M.S.S.: Instituto Mexicano del Seguro Social

I.N.F.O.N.A.V.I.T.: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

I.V.A.: Impuesto al Valor Agregado.

LA CONVOCANTE: La Dirección General de Administración y Finanzas y/o su Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y/o su Subdirección de Compras y Control de Materiales mediante la cual, la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México instrumenta un procedimiento administrativo de adquisición o arrendamiento de bienes o de contratación de servicios y a través de la cual se convoca, invita o adjudica, a personas físicas o morales con interés jurídico, capacidad para presentar propuestas y participar en el procedimiento.

LADF: Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal vigente.

LATRPCDMX: Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

LGABSCEMGIA: Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes y Servicios con Características y Especificaciones de Menor Grado de Impacto Ambiental.

LPDPPSOCDMX: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

INFONAVIT: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES: Es el procedimiento administrativo de adjudicación de carácter gubernamental, mediante el cual se subasta u oferta a toda persona física o moral cuya actividad comercial esté relacionada con el objeto de dicho procedimiento administrativo, la adquisición de bienes o la contratación de la prestación de diversos servicios necesarios para la ejecución de las actividades de una dependencia de gobierno o la solventación de las necesidades de su servicio.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SOBSE/IRN/S/005/2025
RELATIVA A LA:**

“PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA PARA LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS CAMINOS DE MUJERES LIBRES Y SEGURAS, ASÍ COMO EN LAS VIALIDADES PRIMARIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

L.F.D.A.: Ley Federal de Derecho de Autor.

L.F.P.P.I.: Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

PENA CONVENCIONAL: Pago que se fija a cargo del proveedor para el caso de que incurra en incumplimiento de las obligaciones estipuladas contractualmente con la dependencia, órganos desconcentrados, alcaldías o entidades.

PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN: Procedimiento de las Licitaciones Públicas, Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores y Adjudicación Directa a que se refiere el artículo 27 de la LADF.

EL PROVEEDOR: Persona física o moral con el que se celebra contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades de la Ciudad de México.

R.F.C.: Registro Federal de Contribuyentes.

REGLAMENTO de la LPPI: Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.

REGLAMENTO de LA LADF: Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, vigente en la Ciudad de México.

RLATRPERCDMX: Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

S.A.T.: Servicio de Administración Tributaria, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SAFCDMX: Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

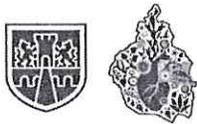
SOBSE: Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

SERVICIO: La actividad organizada que se presente y realiza con el fin de satisfacer determinadas necesidades.

S.H.C.P.: Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal.

S.T.P.S.: Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Gobierno Federal.





"PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA PARA LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS CAMINOS DE MUJERES LIBRES Y SEGURAS, ASÍ COMO EN LAS VIALIDADES PRIMARIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO."

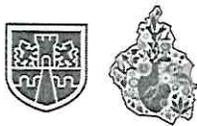
CONTENIDO

NUMERAL	DESCRIPCIÓN
1.	SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
1.1	Área responsable de la verificación técnica de la INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
2.	CONDICIONES GENERALES
3.	INFORMACIÓN SOBRE EL SERVICIO OBJETO DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
3.1	Descripción del servicio
3.2	Especificaciones
3.3	Patentes, marcas y derechos de autor
3.4	Periodo de Garantía y/o reclamación de servicios
3.5	Impuestos y Derechos
3.6	Vigencia
3.7	Condiciones y lugar para la prestación de servicios
3.8	Grado de Integración Nacional
3.9	Verificación del servicio
4.	INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
4.1	Requisitos para elaborar la propuesta
4.2	Instrucciones para presentar la propuesta
4.3	Documentación Legal
4.4	Documentación Administrativa
4.5	Propuesta Técnica
4.6	Propuesta Económica
5.	PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
6.	MODIFICACIONES
7.	DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
7.1	Junta de Aclaración de Bases
7.2	Primer Acto de Presentación y Apertura de Propuestas
7.3	Dictamen
7.3.1	Análisis Detallado de la Documentación Legal y Administrativa
7.3.2	Análisis Detallado de la Propuesta Técnica
7.3.3	Análisis Detallado de la Propuesta Económica
7.4	Segundo Acto de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo
7.5	Diferimiento de Fallo

[Handwritten mark]

[Handwritten marks]





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

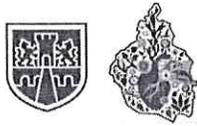
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SOBSE/IRN/S/005/2025
RELATIVA A LA:**

“PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA PARA LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS CAMINOS DE MUJERES LIBRES Y SEGURAS, ASÍ COMO EN LAS VIALIDADES PRIMARIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

NUMERAL	DESCRIPCIÓN
8.	DESCALIFICACIÓN DEL PARTICIPANTE O LOS PARTICIPANTES
9.	CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
10.	SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
11.	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA
12.	CONDICIONES DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
12.1	Suscripción
12.2	Vigencia
12.3	Regulación
12.4	Formalización
12.5	Condiciones y requisitos para su formalización
12.6	Modificaciones al contrato
12.7	Pliego de cláusulas que contendrá el contrato
12.8	Suspensión del contrato
12.9	Cesión de derechos
13.	PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO
13.1	Cancelación del contrato
13.2	Terminación anticipada
14.	CONDICIONES ECONÓMICAS
14.1	Firmeza de precios
14.2	Anticipos
14.3	Condiciones de pago
15.	GARANTÍAS
15.1	Garantía de Sostentamiento de la Propuesta
15.2	Liberación de la Garantía de Sostentamiento de la Propuesta
15.3	Garantía de Cumplimiento del Contrato
15.4	Seguro de Responsabilidad Civil
15.5	Cancelación de la Garantía de Cumplimiento del Contrato
16.	PENAS CONVENCIONALES Y EJECUCIÓN DE GARANTÍA
16.1	Penas convencionales
16.2	Ejecución de garantías
16.3	Rescisión del contrato
17.	INCONFORMIDADES
18.	CONTROVERSIAS





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

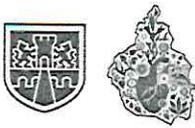
**BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SOBSE/IRN/S/005/2025
RELATIVA A LA:**

“PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA PARA LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS CAMINOS DE MUJERES LIBRES Y SEGURAS, ASÍ COMO EN LAS VIALIDADES PRIMARIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

ANEXOS

ANEXO 1	Descripción del servicio
ANEXO 2	Formato de Propuesta Técnica
ANEXO 3	Formato de Propuesta Económica
ANEXO 4	Formato Tipo de Empresa
ANEXO 4 BIS	Formato Micro, Pequeña y Mediana Empresa
ANEXO 5	Formato de Mejora de Precios
ANEXO 6	Formato para Junta de Aclaraciones
ANEXO 7	Manifiesto de No Conflicto de Intereses (Personas Morales)
ANEXO 7 BIS	Manifiesto de No Conflicto de Intereses (Personas Físicas)
ANEXO 8	Modelo de texto de la Fianza de Sosténimiento de la Propuesta
ANEXO 9	Modelo de texto de Fianza de Cumplimiento del Contrato
ANEXO 10	Formato de Personalidad Jurídica (Persona Moral)
ANEXO 10 BIS	Formato de Personalidad Jurídica (Persona Física)
ANEXO 11	Formato de Contribuciones Fiscales en la Ciudad de México





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SOBSE/IRN/S/005/2025
RELATIVA A LA:

“PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA PARA LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS CAMINOS DE MUJERES LIBRES Y SEGURAS, ASÍ COMO EN LAS VIALIDADES PRIMARIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

LA CONVOCANTE, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 1° quinto párrafo, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Transitorio Trigésimo y Trigésimo primero de la Constitución Política de la Ciudad de México, cuenta con suficiencia presupuestal para llevar a cabo el procedimiento de **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES** de conformidad a los artículos 1°, 3° fracción VII, 27 inciso b), 28, 30 fracción I, 33 fracción VIII, 52, 55, 56 y 63 de la **LADF**, 37 y 41 del **REGLAMENTO** de la **LADF** y el 53 párrafo octavo y 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; con domicilio en avenida Río Churubusco No. 1155, Edificio “C”, Colonia Carlos Zapata Vela, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08040 en la Ciudad de México; convoca a personas físicas o morales a participar en la **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES** No. **SOBSE/IRN/S/005/2025**, cuyo objeto es la contratación del **“SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA PARA LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS CAMINOS DE MUJERES LIBRES Y SEGURAS, ASÍ COMO EN LAS VIALIDADES PRIMARIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**, por lo que **LA SECRETARÍA**:

C O N V O C A

A las personas físicas y morales nacionales debidamente establecidas en territorio nacional mexicano que reúnan los requisitos contemplados en la **LADF**, para participar en la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, a excepción de aquellas que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, de conformidad con el **artículo 39** de la **LADF**, **Título III, Capítulo III y IV** de la **Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México**, de acuerdo con las siguientes:

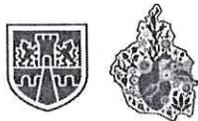
B A S E S C O N C U R S A L E S

En la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, podrán participar las personas tanto físicas como morales, especialmente aquellas consideradas como micro, pequeñas y medianas empresas, las sociedades cooperativas nacionales y locales en igualdad de circunstancias, cuya actividad preponderante corresponda con la prestación del servicio que requiere **LA CONVOCANTE**, debiendo encontrarse debidamente constituidas conforme a derecho corresponde; ratificando que de acuerdo a lo previsto en el artículo 1°, quinto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente correlacionado con el numeral 5.1.2 de la **CIRCULAR UNO 2024**, en el presente procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, ya sean por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, preferencias religiosas, políticas, sexuales, perspectivas de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga que acontezca o pudiera acontecer.

1. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

Con fundamento en los artículos 33 fracción XXV y 43 penúltimo párrafo de la **LADF**, para este procedimiento se determina que los Servidores Públicos Responsables, en los diferentes actos y etapas que conforman el procedimiento de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, quienes estarán presentes en los eventos, correspondientes, de manera individual o conjuntamente serán el **C.P. Mario Alberto Ortiz Esquivel**, Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, y/o la **Lic. Tomasa Bello Sánchez**, Subdirectora de Compras y Control de Materiales, asistidos





“PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA PARA LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS CAMINOS DE MUJERES LIBRES Y SEGURAS, ASÍ COMO EN LAS VIALIDADES PRIMARIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

por el **C. Antonio Jesús Rivera Hernández**, Jefe de Unidad Departamental de Abastecimiento, adscritos a la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México.

En este procedimiento el **C.P. Mario Alberto Ortiz Esquivel**, de igual manera fundamenta su actuación con base en las facultades que le fueron otorgadas en términos del numeral TERCERO del “Acuerdo por el que se delega en los titulares de las Subsecretarías, Órgano Desconcentrado, Direcciones Generales, de Área, en la Secretaría de Obras y Servicios”, publicado en la GOCDMX el 29 de marzo de 2019 bajo el número 61 Bis; así como las Atribuciones conferidas en el Manual Administrativo de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México; mismos que deberán actuar en apego a los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia y demás establecidos en la **LADF**.

1.1 ÁREA RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

El área responsable de la verificación de los aspectos técnicos y especificaciones del servicio objeto del presente procedimiento, así como de la administración del contrato, será la **DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD**, a través de la **COORDINACIÓN DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS** en su carácter de **ÁREA REQUIRENTE**.

2. CONDICIONES GENERALES

De acuerdo a lo previsto en los Artículos 33 XIX, 54, 55, 56 y 63, fracción I de la **LADF**, y el 49, 50, 51 y 52 del **REGLAMENTO DE LA LADF**, las condiciones contenidas en estas **BASES CONCURSALES**, así como las propuestas presentadas por **LOS PARTICIPANTES**, se realizarán atendiendo a los requisitos establecidos en los ordenamientos jurídicos aplicables y antes invocados; asimismo, en caso de requerir conocer del Código de Ética por el cual se rige **LA SOBSE**, éste puede ser consultado de manera pública, libre y gratuita, a través del enlace <https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/index.php/leyes/codigos#codigo-de-ética-de-la-administración-pública-de-la-ciudad-de-méxico>; para el caso del Código de Conducta por el cual se rige la **SOBSE**, puede ser consultado de manera pública, libre y gratuita a través, del enlace <https://obras.cdmx.gob.mx/secretaria/marco-normativo>.

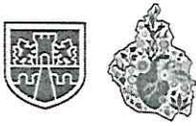
La contratación del servicio, objeto de **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES** será por la totalidad de la partida que oferten **LOS PARTICIPANTES**, que cumpla(n) con todos los requisitos establecidos en estas bases, ofrezcan las mejores condiciones en cuanto a especificaciones técnicas, calidad, oportunidad y el precio unitario más bajo a **LA CONVOCANTE**, conforme al **ANEXO 1** mediante la figura de contrato, así mismo bajo ninguna circunstancia las propuestas presentadas por **LOS PARTICIPANTES** podrán ser negociadas.

3. INFORMACIÓN SOBRE EL SERVICIO OBJETO DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

3.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

P C





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

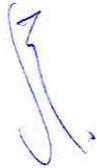
BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SOBSE/IRN/S/005/2025
RELATIVA A LA:

“PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVES DE LA APLICACIÓN DE PINTURA PARA LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS CAMINOS DE MUJERES LIBRES Y SEGURAS, ASÍ COMO EN LAS VIALIDADES PRIMARIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

La prestación del servicio solicitado, deberá apegarse, justa, exacta y cabalmente a las características, unidad de medida, cantidad y descripciones señaladas en el **ANEXO 1**, por tal motivo no se aceptarán opciones u otras proposiciones de servicios similares, equivalentes, alternativos o sucedáneos.

El monto mínimo o máximo del servicio por adquirir, será de conformidad con el artículo 63 fracción I de la **LADF**, así como el numeral 5.12.2 fracción II **CIRCULAR UNO 2024**, el cálculo para la garantía de sostenimiento de la propuesta y de cumplimiento del contrato se calcularán sobre lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO MÍNIMO SIN I.V.A.	MONTO MÁXIMO SIN I.V.A.
ÚNICA	PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVES DE LA APLICACIÓN DE PINTURA PARA LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS CAMINOS DE MUJERES LIBRES Y SEGURAS, ASÍ COMO EN LAS VIALIDADES PRIMARIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	M2	\$ 646,551.72	\$6,465,517.24
Estos servicios incluyen el uso de los vehículos; así como el suministro de combustible, lubricantes, llantas mantenimientos, seguros, etc., y gastos del personal operario, utensilios para el servicio y todo lo necesario para su correcta ejecución.				



3.2 ESPECIFICACIONES

La descripción, cantidad, unidad de medida, características y demás especificaciones técnicas de la prestación del servicio objeto de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES** No. SOBSE/IRN/S/005/2025, relativa a la contratación de **“PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVES DE LA APLICACIÓN DE PINTURA PARA LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS CAMINOS DE MUJERES LIBRES Y SEGURAS, ASÍ COMO EN LAS VIALIDADES PRIMARIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**, se detallan en el **ANEXO 1** de estas bases.

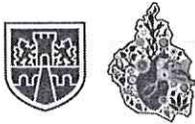
3.3 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

LOS PARTICIPANTES que resulten adjudicados asumirán toda responsabilidad administrativa y/o legal que corresponda en caso de que, al emplear los materiales o proporcionar el servicio objeto de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES** incurra en alguna infracción o violación, así como ejecute cualquier uso indebido en materia de patentes, marcas o el registro de derechos de autor, en los términos de las **L.F.D.A. y L.F.P.P.I.**, liberando así, de toda responsabilidad a **LA SECRETARÍA**.

3.4 PERÍODO DE GARANTÍA Y /O RECLAMACIÓN DE SERVICIOS

LOS PARTICIPANTES garantizarán el servicio objeto de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, conforme al **ANEXO 1**, lo anterior de conformidad a lo previsto en el artículo 70 de la **LADF**, así como lo aplicable del Código Civil para el Distrito Federal (vigente en la Ciudad de México), y la Ley Federal de Protección al Consumidor.





“PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA PARA LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS CAMINOS DE MUJERES LIBRES Y SEGURAS, ASÍ COMO EN LAS VIALIDADES PRIMARIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

Para atender con oportunidad el servicio objeto de la garantía otorgada, **EL PARTICIPANTE O LOS PARTICIPANTES** pondrá(n) a disposición de **LA CONVOCANTE** las 24 (veinticuatro) horas del día durante la vigencia del contrato, los medios de comunicación necesarios para realizar los reportes (nombre, teléfono y correo electrónico), de acuerdo a lo señalado en el numeral 4.5 Propuesta Técnica, inciso h) de estas **BASES**.

3.5 IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación de servicios objeto de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, serán cubiertos por **EL PARTICIPANTE**, **LA CONVOCANTE** únicamente pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Con fundamento a lo establecido en el numeral 71 de la **LADF**, al **PARTICIPANTE** le corresponde el pago de los impuestos, derechos y aranceles, cuotas compensatorias, entre otros que graven, salvo pacto en contrario que se estipule en los contratos; de igual forma, en ningún caso procederá incremento a los precios pactados, ni modificaciones al contrato.

LA SOBSE únicamente pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), respecto de la prestación de los **SERVICIOS** objeto del contrato.

3.6 VIGENCIA

El período para la prestación de los servicios objeto de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, será a partir del **16 abril** y hasta el **15 de noviembre de 2025**.

3.7 CONDICIONES Y LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios objeto de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES** se realizarán conforme a los requerimientos realizados por la **Subdirección de Servicios Generales** mediante el **ANEXO 1** de estas **BASES** concursales.

3.8 GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL

De conformidad con el artículo 53 del **REGLAMENTO DE LA LADF**; numeral décimo primero de los Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como de los criterios para la disminución u omisión del Grado del Porcentaje de Integración o Contenido Nacional publicados en la **GOCDMX** el 17 de mayo de 2019, bajo el número 93; los servicios ofertados deberán contar por lo menos con un 50% (cincuenta por ciento) de Integración o Contenido Nacional que, será determinado conforme a la fórmula establecida en el numeral décimo primero de los Lineamientos antes citados y que, a continuación se señala:

Fórmula Grado de Integración Nacional

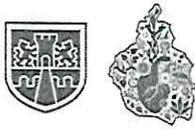
$$GIN=[1-(CI/PV)]$$

En donde:

- GIN= Grado de Integración Nacional del bien o servicio, expresado en porcentaje;

D C





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SOBSE/IRN/S/005/2025
RELATIVA A LA:**

“PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA PARA LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS CAMINOS DE MUJERES LIBRES Y SEGURAS, ASÍ COMO EN LAS VIALIDADES PRIMARIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

- CI= Valor de las importaciones;
- PV= Precio del servicio ofertado.

Adicionalmente, **LOS PARTICIPANTES** deberán exhibir a **LA CONVOCANTE** un escrito en el que declaren bajo protesta de decir verdad, que los servicios que ofertan para la partida única, contendrán como mínimo el Grado de Contenido Nacional requerido en las bases de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, mismo que deberá formar parte de su Propuesta Económica.

Para la determinación del valor de las importaciones indirectas, se deberá solicitar a aquellas empresas que suministren más del diez por ciento del valor total de los materiales, partes y componentes adquiridos para la prestación del servicio y al valor de las importaciones incorporadas en dichos insumos.

Cuando se compren materiales, partes y componentes a comercializadoras de productos importados, deberán contabilizarse como importaciones indirectas el valor total de dicho servicio.

3.9 VERIFICACIÓN DEL SERVICIO

LA CONVOCANTE a través de la **COORDINACIÓN DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS** dependiente de la **DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD**, en su carácter de **ÁREA REQUIRENTE**, verificará que el servicio cumpla con las calidades, características, especificaciones y descripciones técnicas solicitadas de conformidad con el **ANEXO 1** de estas **BASES**.

4. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

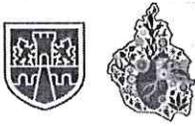
EL PARTICIPANTE O LOS PARTICIPANTES interesados en participar en este procedimiento cubrirán y en su caso cumplirán todos y cada uno de los requisitos conforme a lo siguiente:

4.1 REQUISITOS PARA ELABORAR LA PROPUESTA

La Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica deberán de elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

- a) Impresas en papel con membrete y con los datos de **EL PARTICIPANTE** (Nombre de la persona física o moral, Domicilio fiscal completo, R.F.C., correo electrónico y teléfono), sin enmendaduras ni tachaduras, de fecha del **Primer Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**;
- b) Dirigidas a la C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora, Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México con atención al C.P. Mario Alberto Ortiz Esquivel, Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, debidamente identificadas con el número y nombre de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/005/2025**, relativa a la contratación de la **“PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA PARA LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS CAMINOS DE MUJERES LIBRES**





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SOBSE/IRN/S/005/2025
RELATIVA A LA:**

“PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA PARA LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS CAMINOS DE MUJERES LIBRES Y SEGURAS, ASÍ COMO EN LAS VIALIDADES PRIMARIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

Y SEGURAS, ASÍ COMO EN LAS VIALIDADES PRIMARIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

- c) En idioma español, con precios en pesos mexicanos y medidas de uso nacional;
- d) Firma al calce de todas y cada una de las fojas, por parte de la persona física o del representante legal según sea el caso.

El **INCUMPLIMIENTO** o la **OMISIÓN** de cualquiera de los requisitos antes señalados de las presentes **BASES**, será motivo de **DESCALIFICACIÓN**.

Para mejor conducción y transparencia en el proceso, se sugiere a **LOS PARTICIPANTES** preferentemente deberá presentar su documentación en carpeta, debidamente foliada de manera consecutiva en todas las fojas útiles; así como el uso de separadores e identificadores en el orden establecido en las presentes **BASES**.

4.2 INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

Para la entrega de las propuestas se atenderá lo establecido en el artículo 38 de la **LADF** vigente, **LOS PARTICIPANTES** deberán presentar su propuesta en **UN ÚNICO SOBRE CERRADO** de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: **original y/o copia certificada para cotejo y copia simple legible** de la Documentación Legal y Administrativa; así como el original de la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica solicitada en estas **BASES CONCURSALES**, incluyendo la **Garantía de Sosténimiento de la Propuesta**.

La totalidad de los documentos solicitados en los numerales **4.3, 4.4, 4.5 y 4.6** deberán incluirse dentro del **ÚNICO SOBRE CERRADO** que entregue **EL PARTICIPANTE O LOS PARTICIPANTES** en el Primer Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

LA CONVOCANTE se abstendrá de recibir documento alguno que no se encuentre contenido dentro del **ÚNICO SOBRE CERRADO DE MANERA INVOLABLE**.

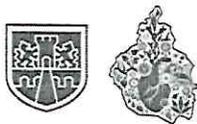
4.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Incluir dentro del **ÚNICO SOBRE CERRADO**, original o copia certificada y copia simple legible para cotejo, de la siguiente documentación.

REQUISITOS PARA PERSONAS MORALES:

- a) Copia del oficio de invitación al presente procedimiento emitido por **LA CONVOCANTE**.
- b) Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores vigente hasta la firma del contrato, expedida por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 Ter de la **LADF**, con la que acredita su inscripción en el referido padrón.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**
No. SOBSE/IRN/S/005/2025
RELATIVA A LA:

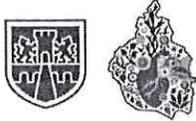
“PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA PARA LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS CAMINOS DE MUJERES LIBRES Y SEGURAS, ASÍ COMO EN LAS VIALIDADES PRIMARIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

- c) Documento que acredite el registro del **PARTICIPANTE** en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas vigente (**REPSE**).
- d) Formato de Personalidad Jurídica **ANEXO 10** debidamente requisitado y suscrito por la persona facultada para ello.
- e) Escritura pública en que conste el Acta Constitutiva de **EL PARTICIPANTE**, así como en su caso, todas las escrituras públicas protocolizadas, mediante las cuales se realizaron modificaciones a su Acta Constitutiva, mismas que deberán estar debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que el objeto social está relacionado con el objeto de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**.
- f) Constancia de Situación Fiscal, con fecha de expedición no máxima a 30 días naturales al Primer Acto de Presentación y Apertura de Propuestas. En la misma, debe constar como Actividad Económica, una relacionada con el objeto de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**.
- g) Poder notarial que acredite al Representante y/o Apoderado Legal de **EL PARTICIPANTE**, el cual deberá contar con facultades para actos de administración.
- h) Comprobante de domicilio fiscal, con fecha de expedición no mayor a un mes de la fecha del Primer Acto de Presentación y Apertura de Propuestas: estado de cuenta bancario a su nombre o última boleta del impuesto predial o el último comprobante de pago de servicios de agua, luz, teléfono (no celulares) o contrato de arrendamiento (vigente).
- i) Identificación Oficial vigente del representante y/o apoderado legal, pudiendo ser credencial para votar, pasaporte, cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública (no electrónica) o cartilla militar liberada por la Secretaría de la Defensa Nacional.

REQUISITOS PARA PERSONAS FÍSICAS:

- a) Copia del oficio de invitación al presente procedimiento emitido por **LA CONVOCANTE**.
- b) Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores vigente hasta la firma del contrato, expedida por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 Ter de la **LADF**, con la que acredita su inscripción en el referido padrón.
- c) Documento que acredite el registro del **PARTICIPANTE** en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas vigente (**REPSE**).
- d) Formato de Personalidad Jurídica **ANEXO 10 BIS** debidamente requisitado y suscrito por la persona facultada para ello.
- e) Acta de nacimiento y CURP.





“PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA PARA LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS CAMINOS DE MUJERES LIBRES Y SEGURAS, ASÍ COMO EN LAS VIALIDADES PRIMARIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

- f) Constancia de Situación Fiscal, con fecha de expedición no máxima a 30 días naturales del Primer Acto de Presentación y Apertura de Propuestas. En la misma, debe constar como Actividad Comercial, una relacionada con el objeto de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**.
- g) En su caso, poder notarial que acredite al representante y/o apoderado legal de **EL PARTICIPANTE**, el cual deberá contar con facultades para actos de administración.
- h) Identificación oficial vigente de **EL PARTICIPANTE**, pudiendo ser credencial para votar, pasaporte, cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública (no electrónica) o cartilla militar liberada por la Secretaría de la Defensa Nacional.
- i) Comprobante de domicilio fiscal, con fecha de expedición no mayor a un mes de la fecha de Presentación y Apertura de Propuestas: estado de cuenta bancario a su nombre o última boleta del impuesto predial o el último comprobante de pago de servicios de agua, luz, teléfono (no celulares) o contrato de arrendamiento (vigente).
- j) En su caso, Identificación oficial vigente del representante y/o apoderado legal, pudiendo ser credencial para votar, pasaporte, cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría Educación Pública (no electrónica) o cartilla militar liberada por la Secretaría de la Defensa Nacional.

[Handwritten mark]

4.4 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

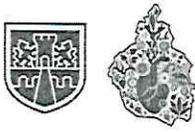
En el **ÚNICO SOBRE CERRADO** se deberá incluir en original la documentación siguiente:

- a) **CURRÍCULA VITARUM** de la empresa o **CURRÍCULUM VITAE** de la Persona Física.
- b) **ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39 DE LA LADF:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación al (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 39 de la **LADF**.
- c) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR DERECHOS DE AUTOR:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación al (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada asume toda responsabilidad en caso de que al prestar el servicio objeto de este procedimiento y al emplear los materiales se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, liberando de toda responsabilidad a **LA CONVOCANTE**.
- d) **LOS PARTICIPANTES** sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:

Deberán presentar copia de “Constancia de Adeudos” con vigencia no mayor a un mes de expedición, que deberá avalar los últimos 5 años de las contribuciones aplicables en el **ANEXO 11**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 último párrafo de la **LATRPCDMX** y conforme a lo

[Handwritten signature]





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**
No. SOBSE/IRN/S/005/2025
RELATIVA A LA:

“PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA PARA LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS CAMINOS DE MUJERES LIBRES Y SEGURAS, ASÍ COMO EN LAS VIALIDADES PRIMARIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

establecido en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular “Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal”, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 25 de enero de 2011, y de conformidad con los numerales 5.4.6 y 5.7.4, fracción II de la **CIRCULAR UNO 2024** “Normatividad en Materia de Administración de Recursos”, **LOS PARTICIPANTES** deberán presentar Constancia de Adeudos correspondiente a los últimos 5 (cinco) ejercicios fiscales, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda, el trámite se deberá realizar ante la Secretaría de Administración y Finanzas (Tesorería de la Ciudad de México), a efecto de verificar que **LOS PARTICIPANTES** no cuentan con adeudos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en las que le resulte aplicable:

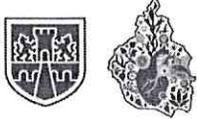
- Impuesto Predial;
- Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles;
- Impuesto Sobre Nóminas;
- Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos;
- Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje; y
- Derechos por el Suministro de Agua.

LOS PARTICIPANTES cuya causación de las contribuciones o las obligaciones formales, sea menor a 5 (cinco) años, deberán presentar la constancia a partir de la fecha de la cual se generaron.

En caso de no ser sujeto de alguna de las contribuciones señaladas, deberán **presentar escrito bajo protesta de decir verdad**, en donde expresen claramente los motivos y causas del por qué dichas contribuciones no le resultan aplicables, así como la documentación soporte que lo avale.

- e) **ESCRITO DE CAPACIDAD DE CUMPLIMIENTO:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada cuenta con plena capacidad legal, técnica y económica para responder a los compromisos que se deriven del presente procedimiento.
- f) **CARTA DE COMPROMISO DE INTEGRIDAD:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad del procedimiento, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.4.2 de la **CIRCULAR UNO 2024**.
- g) **ESCRITO DE CONFORMIDAD:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas **BASES CONCURSALES** y sus anexos y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las bases del presente procedimiento como en el contrato respectivo.





"PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA PARA LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS CAMINOS DE MUJERES LIBRES Y SEGURAS, ASÍ COMO EN LAS VIALIDADES PRIMARIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO."

h) **En caso de tener su domicilio fuera de la Ciudad de México**, deberán presentar: **ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL PROPORCIONE UN DOMICILIO DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, ACOMPAÑADO DE COMPROBANTE DE DOMICILIO**: El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, el domicilio para oír y recibir notificaciones, aún las de carácter personal es el siguiente: (Calle, número exterior y, en su caso interior, colonia, alcaldía, código postal), (adjuntar comprobante de domicilio).

i) **ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE CALIDAD DE PATRÓN**: El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, mi representada tendrá el carácter de patrón respecto al personal que realice el servicio objeto del presente procedimiento, por lo que tengo pleno conocimiento de dichas disposiciones jurídicas, en los términos de los artículos 10 de la Ley Federal del Trabajo; 6, 11,12 fracción I de la Ley del Seguro Social vigente.

Asimismo, deslindo de manera expresa a **LA SECRETARÍA**, de tener el carácter de patrón solidario o sustituto en cualquiera de las obligaciones y responsabilidades laborales o de seguridad social que **mi representada** tenga con respecto a los trabajadores o personal de cualquier otra índole, por lo que, en caso de cualquier controversia, sin importar su naturaleza u origen, no se procederá acción legal alguna en contra de **LA SECRETARÍA**.

j) **ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LA DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE NO INTERESES** de conformidad al **ANEXO 7** de las presentes bases de este procedimiento.

k) **CARTA COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD**: El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada se obliga a guardar absoluta confidencialidad por tiempo indefinido sobre la información que se derive del procedimiento de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, por lo que no se podrá utilizar, publicar, difundir, divulgar, proporcionar, ceder o comunicar en forma parcial o total por ningún medio, ya sea electrónico, informático, escrito, colectivo, individual o a terceras personas ajenas a este procedimiento, cualquier tipo de información o datos, sean restringidos o no, que **LA CONVOCANTE**, nos proporcione y que se derive del procedimiento para la prestación del servicio objeto de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**.

MI REPRESENTADA se obliga en los mismos términos a guardar absoluta confidencialidad sobre la información que obtenga, tenga acceso y custodie, respecto a la prestación del servicio.

l) **ESCRITO DE NO IMPEDIMENTO DE PARTICIPACIÓN**: El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación al (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, autoridad competente de los gobiernos de las entidades federativas o municipios, de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 Bis de la **LADF**.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

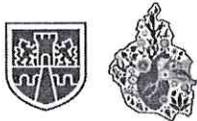
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SOBSE/IRN/S/005/2025
RELATIVA A LA:

“PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA PARA LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS CAMINOS DE MUJERES LIBRES Y SEGURAS, ASÍ COMO EN LAS VIALIDADES PRIMARIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

- m) **ESCRITO DE CONTAR CON EL OBJETO SOCIAL:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación al (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que las actividades comerciales y profesionales de la empresa que represento, están relacionadas con el servicio objeto del presente procedimiento; así como, que se cuenta con la capacidad técnica, administrativa, material, de respuesta, financiera y legal, de acuerdo con el artículo 56 fracción II del **REGLAMENTO DE LA LADF**, que nos permite obligarnos y cumplir con todos los requerimientos necesarios que se deriven, utilizando para ello todos los recursos materiales, técnicos y humanos en la forma y tiempos solicitados por **LA CONVOCANTE**.
- n) **CARTA COMPROMISO DE CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN:** El que suscribe (**nombre**) (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación al (**tipo, número y nombre del Procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, mi representada estará obligada a conservar la información relativa de este procedimiento durante un término de 5 años contados a partir de la formalización de la prestación del servicio a **LA CONVOCANTE**, con la documentación soporte respectiva.
- o) **ESCRITO DE CONFORMIDAD DE NO CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación al (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, los derechos y obligaciones no podrán cederse en forma parcial o total, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso, se deberá solicitar por escrito a **LA CONVOCANTE**, en términos de lo dispuesto por el artículo 61 de la **LADF**.
- La petición descrita anteriormente, puede especificar a favor de quien se expedirá el pago, y señalará la liberación de toda responsabilidad a **LA CONVOCANTE** que pudiera recaer con motivo de la cesión citada, **LA CONVOCANTE** expresará su consentimiento por escrito.
- p) **ESCRITO DE CONDICIONES Y LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, el servicio objeto de este procedimiento se realizarán conforme al numeral **3.7 CONDICIONES Y LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO** de estas **BASES CONCURSALES**.
- q) **ESCRITO PERIODO DE GARANTÍA Y/O RECLAMACIÓN DEL SERVICIO:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación al (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, el servicio objeto de este procedimiento deberán estar garantizados por **EL PARTICIPANTE**, de conformidad con el numeral **3.4 PERÍODO DE GARANTÍA Y/O RECLAMACIÓN DE SERVICIOS** y en el **ANEXO 1**.
- r) **ESCRITO DE MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación al (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que acepta que la modalidad del contrato será abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63, fracción I de **LADF** y que la vigencia para la prestación de los servicios será a partir de **abril y hasta el 31 de mayo de 2025** o hasta agotar el monto máximo establecido, o cuando lo determine **LA CONVOCANTE**, lo que ocurra primero precisando que el





“PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA PARA LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS CAMINOS DE MUJERES LIBRES Y SEGURAS, ASÍ COMO EN LAS VIALIDADES PRIMARIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

monto mínimo es obligatorio para ambas partes y el monto máximo, será discrecional para **LA CONVOCANTE** y obligatorio para **EL PARTICIPANTE O LOS PARTICIPANTES**, de conformidad con lo establecido en los numerales 3.1. y 3.6 de estas **BASES CONCURSALES**.

- s) **ESCRITO DE TIPO DE EMPRESA Y/O MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación al (**tipo, número y nombre del procedimiento**) manifiesto bajo protesta de decir verdad que, la información general de la empresa que represento (en su caso) y los datos son como a continuación se indica:

En caso de que los **PARTICIPANTES** participen de forma conjunta, deberán presentar **ANEXO 4 TIPO DE EMPRESA**, o bien en su caso, **LOS PARTICIPANTES** que se presenten de manera individual, deberán presentar **ANEXO 4 BIS Micro, Pequeña y Mediana Empresa**, debidamente requisitado con la información de la empresa que representen.

- t) Presentar la **Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales** emitida por el Servicio de Administración Tributaria, de fecha no mayor a un mes de expedición.
- u) **Presentar la Constancia de Opinión Positiva en Materia de Seguridad Social emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)** con fecha vigente al Primer Acto Presentación y Apertura de Propuestas, así como la relación del Personal Asegurado, los comprobantes de pagos de las cuotas obrero-patronales (SUA) de los 4 (cuatro) últimos meses inmediatos anteriores a la fecha de contratación de los servicios, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), de conformidad con el numeral 5.7.9. de la **CIRCULA UNO 2024**.

De igual forma, deberá presentar copia de la Tarjeta de Identificación Patronal expedida a su favor por el **IMSS**.

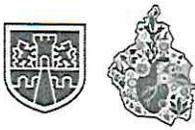
- v) Presentar la **Constancia de Opinión de NO ADEUDO emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)**, de fecha no mayor a un mes de expedición;
- w) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE IMPACTO AMBIENTAL:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación al (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada se compromete a que, durante el procedimiento en comento, así como el proceso de formalización y vigencia del contrato, al cumplimiento de las características y especificaciones establecidas en los **Lineamientos Generales para la Adquisición y Bienes y Servicios con Características y Especificaciones de Menor Grado de Impacto Ambiental**.

En los textos entre líneas, no se aceptarán tachaduras, enmendaduras o palabras sobrepuestas a otras, **EL NO CUMPLIR CON UNO DE ESTOS REQUISITOS, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN**, en términos de lo establecido en el artículo 33 fracción XVII de la LADF.

4.5 PROPUESTA TÉCNICA

Handwritten signature





“PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA PARA LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS CAMINOS DE MUJERES LIBRES Y SEGURAS, ASÍ COMO EN LAS VIALIDADES PRIMARIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

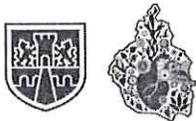
Deberá presentarse conforme a lo requerido en el **ANEXO 1**, y de acuerdo a lo especificado en el formato de propuesta técnica **ANEXO 2**.

- a) Deberá presentar descripción y especificaciones técnicas completas y detalladas de los servicios objeto del presente procedimiento, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO 1**, así como en **ANEXO 2** Propuesta Técnica.
- b) **ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE CONTENIDO DE LAS BASES:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación al (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, me comprometo a cumplir con todos y cada una de las especificaciones contenidas en las presentes **BASES CONCURSALES** y en el **ANEXO 1**.
- c) **ESCRITO DE QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación al (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, cuento con la con la infraestructura necesaria, equipo, maquinaria, vehículos, material, herramientas, el personal suficiente, calificado, especializado y capacitado para prestar los servicios, conforme a los requerimientos del **ANEXO 1** de estas **BASES**.
- d) **ESCRITO DE RESPONSABILIDAD DEL MEDIO DE TRANSPORTE:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación al (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de ser adjudicado tendré bajo mi cargo y responsabilidad el medio de transporte necesario para el traslado de su personal, equipo y materiales, herramienta convencional y/o especializada, que se requiera para la realización del servicio objeto de este procedimiento, sin costo adicional para **LA CONVOCANTE**.
- e) **ESCRITO DE MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación al (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que acepta que la modalidad del contrato será abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63, fracción I de **LADF** y que la vigencia para la prestación de los servicios será a partir **del 16 abril y hasta el 15 de noviembre de 2025** o hasta agotar el monto máximo establecido, o cuando lo determine **LA CONVOCANTE**, lo que ocurra primero precisando que el monto mínimo es obligatorio para ambas partes y el monto máximo, será discrecional para **LA CONVOCANTE** y obligatorio para **EL PARTICIPANTE O LOS PARTICIPANTES**, de conformidad con lo establecido en los numerales **3.1** y **3.6** de estas bases.
- f) **ESCRITO DE DATOS DE CONTACTO:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación al (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que ésta es la relación de los nombres, números telefónicos y correos electrónicos para reportar cualquier eventualidad para la prestación de los servicios:

NOMBRE COMPLETO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO

- g) **ESCRITO DE CONDICIONES Y LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El que suscribe





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

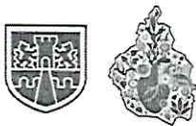
**BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SOBSE/IRN/S/005/2025
RELATIVA A LA:**

“PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA PARA LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS CAMINOS DE MUJERES LIBRES Y SEGURAS, ASÍ COMO EN LAS VIALIDADES PRIMARIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

(nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación al (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, los servicios objeto de este procedimiento se realizarán conforme al requerimiento realizado por la **Subdirección de Servicios Generales** en los días y horarios establecidos en **ANEXO 1**.

- h) **ESCRITO PERIODO DE GARANTÍA Y RECLAMACIÓN DE SERVICIOS:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación al (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, el servicio objeto de este procedimiento deberá estar garantizados por **EL PARTICIPANTE**, de conformidad con el numeral **3.4 PERÍODO DE GARANTÍA Y/O RECLAMACIÓN DE SERVICIOS** y en el **ANEXO 1**.
- i) **CARTA COMPROMISO DE REPARACIÓN DE DAÑOS:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación al (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de daño y/o robo a equipo o instalaciones del Gobierno de la Ciudad de México, será imputable a **EL PARTICIPANTE** comprometiéndose a reparar el daño a entera satisfacción de **LA CONVOCANTE** a través de la **DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD**; así mismo, en caso de ser necesario cubrirá el deducible correspondiente.
- j) **CARTA DE RESPONSABILIDAD POR EL USO DE VEHICULOS CON LOGOTIPOS DE LA SOBSE.** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación al (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, se exime a **LA SOBSE**, de toda responsabilidad penal o civil que ocasione el personal operativo, o los generados con motivo del uso de los vehículos, haciéndome responsable del daño o perjuicio que se genere.
- k) **CARTA DE RESPONSABILIDAD AL CONDUCIR.** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación al (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, el personal que opere los vehículos como parte del servicio, respetará el Reglamento de Tránsito vigente en la Ciudad de México, y durante la realización de los servicios, los vehículos mantendrán adecuadamente encendidos sus señalamientos preventivos.
- l) **CARTA DE RESPONSABILIDAD DE SALUD Y ATENCIÓN MÉDICA:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación al (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, mi representada asumirá la responsabilidad de la salud y atención médica del personal contratado para la prestación del servicio, y que en caso de enfermedad o accidente requiera de servicio médico, traslado, hospitalización, indemnización, etc., eximo de toda responsabilidad a **LA CONVOCANTE** a través de la a través de la **DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD**.
- m) **ESCRITO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que los servicios estarán garantizados conforme al **ANEXO 1**, y de conformidad a lo previsto en el artículo 70 de la **LADF**, así como lo aplicable del Código Civil para el Distrito Federal y la Ley Federal de Protección al Consumidor.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SOBSE/IRN/S/005/2025
RELATIVA A LA:

“PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA PARA LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS CAMINOS DE MUJERES LIBRES Y SEGURAS, ASÍ COMO EN LAS VIALIDADES PRIMARIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

- n) **CARTA COMPROMISO DE NO REALIZAR TRABAJOS AJENOS AL SERVICIO CONTRATADO.** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación al (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, dentro y fuera de la zona de trabajo queda estrictamente prohibido que el personal a mi cargo, realice trabajos ajenos a particulares durante el servicio, así mismo me comprometo a que los prestadores del servicio, no recibirán ni solicitarán dádivas y/o gratificaciones.
- o) **ESCRITO DE ENTREGA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL:** El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la (**tipo, número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada acepta y tiene pleno conocimiento que, en caso de resultar adjudicado se deberá entregar un seguro de responsabilidad civil del contrato, conforme a lo establecido en el punto **15.5** de estas Bases.
- p) El **PARTICIPANTE**, deberá presentar la relación de los vehículos que empleará en la realización del servicio objeto de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL**, donde enumere **PLACAS Y TARJETAS DE CIRCULACION** de los mismos.

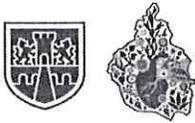
El cumplimiento de los Lineamientos es de carácter obligatorio, por lo que el **ÁREA REQUIRENTE** vigilara su estricta observación, con lo que se garantizara establecer las características y especificaciones de los bienes y servicios de menor impacto ambiental para su adquisición sustentable.

4.6 PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá presentarse considerando las especificaciones de su Propuesta Técnica, conforme al formato **ANEXO 3** de estas bases.

- a) Partida;
- b) Descripción del servicio;
- c) Cantidad;
- d) Unidad de Medida;
- e) Precio Unitario;
- f) Importe (dos decimales);
- g) Subtotal (dos decimales);
- h) Impuesto al Valor Agregado (dos decimales);
- i) Total (dos decimales);
- j) Importe Total con letra;
- k) Vigencia;
- l) Condiciones de pago;
- m) Condiciones y lugar de realización del servicio;
- n) Garantía del servicio;
- o) Grado de Integración Nacional del servicio, desarrollando la fórmula, de conformidad con el numeral **3.8 GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL** de las presentes **BASES** concursales. Adicionalmente, **LOS**





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SOBSE/IRN/S/005/2025
RELATIVA A LA:**

“PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA PARA LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS CAMINOS DE MUJERES LIBRES Y SEGURAS, ASÍ COMO EN LAS VIALIDADES PRIMARIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

PARTICIPANTES deberán exhibir a **LA CONVOCANTE** un escrito en el que declaren bajo protesta de decir verdad, que el servicio que ofertan para la partida única, contendrá como mínimo el Grado de Contenido Nacional requerido en las **BASES CONCURSALES** de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**;

- p) Los precios serán fijos, firmes y hasta el 15 de noviembre de 2025, sin ninguna posibilidad de aumentar el costo propuesto originalmente.
- q) Garantía de sostenimiento de la propuesta, misma que podrá ser cheque certificado, cheque de caja, billete de depósito, carta de crédito o fianza otorgada por una institución facultada para ello, cualquiera de ellos a favor de la SAFCDMX, conforme al punto 15.1 y ANEXO 8, ambos de estas bases

Los precios ofertados en la Propuesta Económica no serán sujetos a ningún ajuste y cualquier error en los mismos será estricta responsabilidad del **PARTICIPANTE**. En caso de encontrarse errores numéricos en las operaciones aritméticas o en los precios, se reconocerá como correcto el precio identificado como precio unitario (sin considerar descuentos e Impuesto al Valor Agregado) para el caso de que las operaciones aritméticas contengan errores **LA SECRETARÍA** efectuará las correcciones correspondientes y el monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las propuestas. En caso de que alguna propuesta contenga errores en más de diez conceptos o que la suma de ellos exceda el 10% de la misma, será descalificado.

5. PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

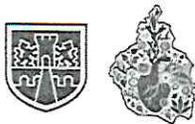
La participación de las micro, pequeñas y medianas empresas locales y nacionales, se desarrollará de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 8 de la **LADF**; así como los artículos cuarto y sexto de las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales.

Las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en la **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES** que establece la **LADF**, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos indicados en las presentes **BASES CONCURSALES** de la **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES “PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA PARA LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS CAMINOS DE MUJERES LIBRES Y SEGURAS, ASÍ COMO EN LAS VIALIDADES PRIMARIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”** presentarán en el sobre que contenga sus propuestas, el convenio entre las empresas **PARTICIPANTES** en el cual se establecerá lo siguiente:

- Un representante común que adquiera LAS BASES CONCURSALES;
- Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las empresas; y
- La manera en que responderán conjunta e individualmente en caso de incumplimiento del contrato que se les adjudique.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SOBSE/IRN/S/005/2025
RELATIVA A LA:

“PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA PARA LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS CAMINOS DE MUJERES LIBRES Y SEGURAS, ASÍ COMO EN LAS VIALIDADES PRIMARIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

LOS PARTICIPANTES deberán presentar un escrito firmado por su representante legal, a través del cual expresarán bajo protesta de decir verdad que los datos asentados del **PARTICIPANTE** y de la información que se exhibe coinciden en su totalidad, tienen relación entre sí, la actividad que desarrollan es verídica, información que se soporta con la documentación que para el efecto se adjunta. **(ANEXO 4 O ANEXO 4 BIS FORMATO TIPO DE EMPRESA)**.

La omisión en la presentación del convenio precitado, será motivo de descalificación.

6. MODIFICACIONES

- I. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la **LADF**, **LA CONVOCANTE** en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, podrá modificar hasta un 25% (veinticinco por ciento), el monto máximo establecido del servicio a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

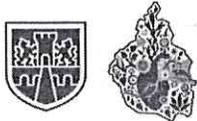
- a) **Junta de Aclaración de Bases**, **LOS PARTICIPANTES** al elaborar su propuesta, deberán considerar el nuevo monto del servicio requerido.
- b) **Primer Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, **LA CONVOCANTE** otorgará a **LOS PARTICIPANTES** un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles, a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando el nuevo monto para el servicio requerido, conforme al formato establecido para tal efecto por **LA CONVOCANTE**.

En este caso **LA CONVOCANTE** deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del Primer Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

El formato deberá reflejar la cantidad del servicio, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos, y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

- c) **Segundo Acto de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo** hasta antes de su emisión, **LA CONVOCANTE** deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a 3 (tres) días para su presentación, sólo a aquellos **PARTICIPANTES** que hubieren cumplido con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.
- II. **Una vez formalizado el contrato** y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la **LADF**, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, **LA CONVOCANTE** bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en el monto total establecido del servicio solicitado mediante modificaciones al contrato vigente y que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 25% (veinticinco





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SOBSE/IRN/S/005/2025
RELATIVA A LA:

“PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA PARA LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS CAMINOS DE MUJERES LIBRES Y SEGURAS, ASÍ COMO EN LAS VIALIDADES PRIMARIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

por ciento) del monto máximo del contrato, siempre y cuando, el precio y demás condiciones del servicio sean iguales a los inicialmente pactados, debiendo entregar **EL PARTICIPANTE** el ajuste y la actualización de la garantía de cumplimiento del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del **REGLAMENTO DE LA LADF**.

Toda modificación realizada al contrato deberá ser expresa y se hará constar por escrito en un convenio, debiendo suscribirlo las mismas personas que signaron el contrato origen o aquellas que las sustituyan en el cargo o funciones, acreditándose estos con la documentación correspondiente.

No podrán modificarse los precios unitarios del servicio, el periodo de pago, especificaciones y en general cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a **EL PARTICIPANTE**, comparadas con las establecidas en el acuerdo de voluntades.

7. DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

Los actos de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, se llevarán a cabo en el lugar que para tal efecto designe **LA CONVOCANTE**.

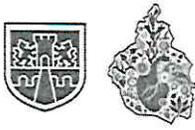
De acuerdo a lo establecido en el artículo 39 del **REGLAMENTO DE LA LADF**, para la entrega de propuestas, podrá realizarla cualquier persona, quien solamente deberá exhibir su Identificación Oficial vigente.

En el análisis del dictamen **LA CONVOCANTE**, tiene la obligación sin excepción alguna de cumplirlas en igualdad de circunstancias a **LOS PARTICIPANTES**. Haciéndoseles saber que, en las evaluaciones de las propuestas, en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes, con fundamento en lo previsto en el artículo 33 fracción XVI de la **LADF**. Es decir, se evaluará en su totalidad la propuesta, para determinar **SI CUMPLE O NO CUMPLE** con los requisitos de las presentes **BASES CONCURSALES**, lo cual deberá hacerse constar en el dictamen correspondiente.

Para el desarrollo del **Segundo Acto de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo**, deberá comparecer quien cuente con facultades para actuar a nombre de la persona física o moral, cuyas atribuciones no hayan sido revocadas, limitadas ni modificadas.

Con fundamento a lo estipulado en el artículo 39 Bis de la **LADF**, **LA CONVOCANTE** está obligada a revisar antes de la celebración del Primer Acto de Presentación y Apertura de Propuestas del procedimiento de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, relativa a la **“PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA PARA LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS CAMINOS DE MUJERES LIBRES Y SEGURAS, ASÍ COMO EN LAS VIALIDADES PRIMARIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**, del Segundo Acto de Lectura del Dictamen y Emisión del Fallo y la celebración de los contratos, que ninguno de **LOS PARTICIPANTES**, se encuentren sancionados por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, o en incumplimiento contractual que den a conocer en sus respectivos sitios de Internet, según corresponda; debiendo para tal efecto, hacerse constar en el acta correspondiente que se realizó la revisión señalada.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SOBSE/IRN/S/005/2025
RELATIVA A LA:

“PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA PARA LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS CAMINOS DE MUJERES LIBRES Y SEGURAS, ASÍ COMO EN LAS VIALIDADES PRIMARIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

Todos los actos que forman parte de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, se efectuarán de manera puntual el día y hora que para tal efecto se señale; y se elaborarán las actas circunstanciadas de cada uno de los eventos, mismas que serán firmadas y rubricadas por todos **LOS PARTICIPANTES**, a quienes se les entregará copia simple de las mismas. La documentación quedará en custodia de **LA CONVOCANTE** para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el Segundo Acto Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo, lo anterior atendiendo lo previsto por el artículo 43 último párrafo de la **LADF**.

7.1 JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

La Junta de Aclaración de Bases se llevará a cabo el **10 de abril de 2025**, a las **14:00 horas**, en el lugar que para tal efecto designe **LA CONVOCANTE**.

Con fundamento en los artículos 43 párrafo cuarto y quinto de la **LADF** y 41 fracción I del **REGLAMENTO DE LA LADF**, **LA CONVOCANTE** deberá dar respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos que hayan presentado **LOS PARTICIPANTES**, previo a su celebración o durante el desarrollo de la misma, ya sea por escrito o de manera verbal, con la intención de que **LOS PARTICIPANTES** se encuentren en igualdad de oportunidades.

De acuerdo con el numeral 5.9.1 fracción II de **LA CIRCULAR UNO 2024** vigente, el **ÁREA REQUIRENTE** deberá elaborar y suscribir el Dictamen Técnico, siendo también las responsables de brindar respuesta a las preguntas que surjan en el procedimiento a la proposición presentada.

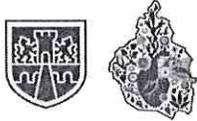
Para hacer más eficiente el desarrollo de la Junta de Aclaración de Bases, **LA CONVOCANTE** recomienda a **LOS PARTICIPANTES**:

Enviar sus cuestionamientos o dudas al correo electrónico **abastecimientosjud@gmail.com**; las que se podrán recibir en archivo electrónico de imágenes digitalizadas por escáner; cuando menos con 24 horas de anticipación a su celebración o bien, presentarlas a través de USB y/o por escrito conforme al **ANEXO 6 (FORMATO PARA JUNTA DE ACLARACIONES)** el mismo día de la Junta de Aclaración de Bases de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES** relativa a la **“PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA PARA LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS CAMINOS DE MUJERES LIBRES Y SEGURAS, ASÍ COMO EN LAS VIALIDADES PRIMARIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**.

Todas las aclaraciones y/o precisiones que se deriven de dicha junta serán parte integral del acta correspondiente quedando en custodia de **LA CONVOCANTE** y formara parte del expediente.

LOS PARTICIPANTES que no asistan al presente acto, se encontrarán obligados a la aceptación de los acuerdos que se tomen en la misma, los que en su oportunidad podrán acudir dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes a su celebración, por una copia simple del acta que les corresponda, cito en la sede de **LA**





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SOBSE/IRN/S/005/2025
RELATIVA A LA:**

“PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA PARA LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS CAMINOS DE MUJERES LIBRES Y SEGURAS, ASÍ COMO EN LAS VIALIDADES PRIMARIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

CONVOCANTE, ubicada en avenida Río Churubusco número 1155, en la Colonia Carlos Zapata Vela, en la Alcaldía Iztacalco de la Ciudad de México.

7.2 PRIMER ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

El **Primer Acto de Presentación y Apertura de Propuestas** se llevará a cabo el **11 de abril de 2025**, en punto de las **14:00 horas**, en el lugar que para tal efecto designe **LA CONVOCANTE**.

Con fundamento en el artículo 56 fracción I de la **LADF**, 41 fracción II del **REGLAMENTO DE LA LADF**, el Primer Acto de Presentación y Apertura de Propuestas se llevará a cabo aún sin la presencia de **LOS PARTICIPANTES**, asimismo se deberá contar con la asistencia de un representante de la Contraloría General o del Órgano de Interno de Control.

En este acto, **EL PARTICIPANTE O LOS PARTICIPANTES** que se presenten después de la hora señalada en las presentes **BASES CONCURSALES**, no se les permitirá el acceso, ni se recibirán sus propuestas y será motivo de descalificación, lo anterior de conformidad con el **inciso e) del Numeral 8. DESCALIFICACIÓN DE EL PARTICIPANTE O LOS PARTICIPANTES** de las presentes **BASES CONCURSALES**.

Con fundamento en el artículo 43 fracción I de la **LADF** y 41 fracción II del **REGLAMENTO DE LA LADF** este acto se desarrollará de la siguiente manera:

- a) El acto iniciará con la recepción del **ÚNICO SOBRE CERRADO DE FORMA INVOLABLE** de cada uno de **LOS PARTICIPANTES**.
- b) Posteriormente y conforme a la lista de asistencia, se llevará a cabo la apertura del **ÚNICO SOBRE CERRADO** de cada uno de **LOS PARTICIPANTES**, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica y se dará lectura a los precios de las propuestas económicas.
- c) Se verificará que las propuestas técnicas y económicas cumplan con los requisitos solicitados en los puntos **4.5 y 4.6** de las **BASES CONCURSALES** y de acuerdo a los **ANEXOS 2 y 3**, así como lo señalado en la Junta de Aclaraciones de Bases.
- d) Se verificará que la Propuesta Económica se acompañe de la fianza, cheque certificado, cheque de caja, billete de depósito o carta de crédito para el sostenimiento de la misma, por el 5%, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, correspondiente al total de la partida ofertada, a favor de la **SAFCDMX**.
- e) En este acto **LA CONVOCANTE** podrá declarar desierta la partida, cuando no se hubiese recibido oferta alguna por ella.
- f) **LA CONVOCANTE** elaborará el acta circunstanciada correspondiente, señalando a **LOS PARTICIPANTES** que cumplieron, conforme a los requisitos de los numerales 4.3, 4.4, 4.5 y 4.6 de las **BASES CONCURSALES** y de acuerdo a los **ANEXOS 2 y 3**; así como lo señalado en la Junta de Aclaración de Bases. En el mismo tenor, se asentará a **LOS PARTICIPANTES** que incumplieron con la





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SOBSE/IRN/S/005/2025
RELATIVA A LA:

“PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA PARA LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS CAMINOS DE MUJERES LIBRES Y SEGURAS, ASÍ COMO EN LAS VIALIDADES PRIMARIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

Documentación Legal y Administrativa requerida; las propuestas técnicas y económicas aceptadas y descartadas, y los motivos para su inadmisión.

- g) Las Propuestas Técnicas y Económicas de **LOS PARTICIPANTES** que fueron desechadas quedarán en custodia de la **CONVOCANTE** y serán devueltas a los 15 (quince) días hábiles posteriores al Segundo Acto de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo, lo anterior con fundamento en el artículo 41, fracción II del **REGLAMENTO DE LADF**.
- h) La Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica, serán rubricadas por los servidores públicos y **LOS PARTICIPANTES** que se encuentren en el acto y quedarán en custodia de **LA CONVOCANTE** para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el Segundo Acto de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo.

LOS PARTICIPANTES que hayan sido descalificados en este evento, podrán asistir a los actos subsecuentes únicamente como observadores.

7.3 DICTAMEN

Con fundamento en los artículos 43 y 49 de la **LADF** y 41 fracción III del **REGLAMENTO DE LA LADF**, una vez concluido el Primer Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, **LA CONVOCANTE** procederá a realizar la revisión cualitativa de la Documentación Legal y Administrativa, la Propuesta Técnica y Propuesta Económica de cada uno de **LOS PARTICIPANTES** y elaborará el Dictamen Técnico que servirá como fundamento para el Fallo, en él se hará constar el análisis de las propuestas admitidas y se hará mención de aquellas que fueron desechadas. El Dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

7.3.1 ANÁLISIS DETALLADO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

LA CONVOCANTE procederá al estudio cualitativo de toda la Documentación Legal y Administrativa, verificará la vigencia y validez de todos y cada uno de los documentos presentados, conforme a lo previsto en el artículo 43 fracción, I de la **LADF**.

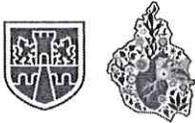
7.3.2 ANÁLISIS DETALLADO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Con fundamento en el numeral 5.9.1 fracción II de la **CIRCULAR UNO 2024**, el **ÁREA REQUIRENTE** realizará el análisis de las propuestas técnicas, se desecharán las que no cumplan con la información, características, documentos y requisitos técnicos dispuestos en las presentes **BASES CONCURSALES** y en el **ANEXO 1**.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos, será motivo suficiente de descalificación, sin detrimento de lo plasmado en el numeral 4.5. Propuesta Técnica.

7.3.3 ANÁLISIS DETALLADO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SOBSE/IRN/S/005/2025
RELATIVA A LA:

“PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVES DE LA APLICACIÓN DE PINTURA PARA LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS CAMINOS DE MUJERES LIBRES Y SEGURAS, ASÍ COMO EN LAS VIALIDADES PRIMARIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

LA CONVOCANTE efectuará el análisis comparativo y detallado de las Propuestas Económicas, se desecharán aquellas que no cumplan con todas y cada una de las condiciones y requisitos establecidos en las presentes Bases, así mismo verificará la autenticidad de la garantía de sostenimiento de la propuesta.

En el caso de errores aritméticos, estos serán analizados de la siguiente manera:

- 1) El precio unitario y el subtotal que resulte de multiplicar el precio unitario por la cantidad requerida, prevalecerá el precio unitario y el subtotal será corregido.
- 2) El subtotal y el importe total de la oferta, como resultado de calcular el I.V.A., se tomará en cuenta el resultado que obtenga **LA CONVOCANTE**, al realizar las operaciones correspondientes para calcular y sumar el I.V.A.
- 3) El precio expresado en número y letra, prevalecerá el precio expresado en letra.

Si una vez hecho del conocimiento a **EL PARTICIPANTE** lo anterior y revisado con **LA CONVOCANTE** no acepta alguna de las correcciones antes mencionadas, su oferta será desecheda, lo cual se hará de su conocimiento durante la comunicación del resultado del dictamen y fallo y quedará asentado en el acta respectiva.

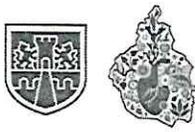
7.4 SEGUNDO ACTO DE LECTURA DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DE FALLO

El **Segundo Acto de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo** se realizará el día **16 de abril de 2025 a las 12:00 horas**, en el lugar que para tal efecto designe **LA CONVOCANTE**.

En este acto, con fundamento a lo establecido en los artículos 43 fracción II de la **LADF** y 41 fracción IV del **REGLAMENTO DE LA LADF**, **LA CONVOCANTE** comunicará el resultado del dictamen, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, señalándose detalladamente las causas por las cuales fueron desechedas las propuestas y las que no fueron aceptadas, indicándose en su caso, los nombres de **LOS PARTICIPANTES** que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre de **LOS PARTICIPANTES** que ofertaron el precio más bajo del servicio objeto de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES “PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVES DE LA APLICACIÓN DE PINTURA PARA LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS CAMINOS DE MUJERES LIBRES Y SEGURAS, ASÍ COMO EN LAS VIALIDADES PRIMARIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**, dando a conocer el importe respectivo.

Con fundamento en el artículo 43 fracción II de la **LADF** y el numeral 5.6 de la **CIRCULAR UNO 2024**, una vez dado a conocer el dictamen, se les comunicará a **LOS PARTICIPANTES** que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, así como los técnicos y económicos, que en este mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por el servicio objeto de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES** en beneficio de **LA CONVOCANTE** y con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de las propuestas que originalmente hayan resultado más benéficas para **LA CONVOCANTE**, lo cual podrán efectuar, **SIEMPRE Y CUANDO, EN EL ACTO SE ENCUENTRE EL**





“PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA PARA LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS CAMINOS DE MUJERES LIBRES Y SEGURAS, ASÍ COMO EN LAS VIALIDADES PRIMARIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL de la persona física o moral, que cuente con facultades lo cual deberá ser acreditado en este mismo acto con original y/o copia certificada del poder notarial.

LOS PARTICIPANTES que hayan pasado a esta etapa del procedimiento, estarán en posibilidades de proponer precios más bajos, en **dos rondas**, mediante el formato establecido en el **ANEXO 5 (FORMATO DE MEJORA DE PRECIOS)** de estas **BASES.**, lo anterior de conformidad con los **Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más Bajos** para los servicios objeto de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES** relativa a la **“PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA PARA LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS CAMINOS DE MUJERES LIBRES Y SEGURAS, ASÍ COMO EN LAS VIALIDADES PRIMARIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**, para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento, que a la letra establecen:

1. **LOS PARTICIPANTES** estarán en posibilidad de ofrecer como mínimo en dos rondas, precios más bajos en términos mediante el formato **ANEXO 5**, mismo que será proporcionado por **LA CONVOCANTE**.
2. Se entregará de manera simultánea el formato **ANEXO 5** a **LOS PARTICIPANTES** a efecto que presenten su nueva oferta respecto del precio que se tenga en el momento como más bajo.
3. **LA CONVOCANTE** recibirá los formatos debidamente requisitados y dará a conocer en voz alta los importes respectivos, precisando el importe que haya resultado más bajo en cada ronda.
4. **LOS PARTICIPANTES** que estén interesados tendrán la oportunidad de volver a presentar una nueva oferta, respecto del precio más bajo en la ronda anterior, hasta que ya no se cuente con ofertas más bajas.
5. Agotado el procedimiento de ofertas y obteniendo al **PARTICIPANTE** que haya ofertado el precio más bajo del servicio y como consecuencia resulte adjudicado, se levantará el acta correspondiente.
6. El formato de la propuesta del precio más bajo será rubricado por todos los servidores públicos y **LOS PARTICIPANTES**, que intervinieron en este procedimiento.

Una vez determinado **EL PARTICIPANTE O LOS PARTICIPANTES**, que hayan ofertado el precio más bajo por la partida requerida y como consecuencia sea adjudicado, se levantará el acta correspondiente, entregándose copia fotostática a cada uno de los asistentes y se notificarán personalmente a los que no hubieren asistido.

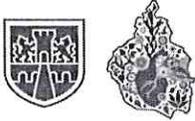
7.5 DIFERIMIENTO DE FALLO

De conformidad con el artículo 43, fracción II, sexto párrafo de la **LADF**. El Segundo Acto de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine **LA CONVOCANTE**, y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas.

8. DESCALIFICACIÓN DE EL PARTICIPANTE O LOS PARTICIPANTES

PC





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

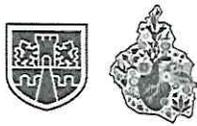
**BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SOBSE/IRN/S/005/2025
RELATIVA A LA:**

“PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA PARA LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS CAMINOS DE MUJERES LIBRES Y SEGURAS, ASÍ COMO EN LAS VIALIDADES PRIMARIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

Con fundamento a lo establecido en los artículos 33, 36, 39, 39 Bis, de la **LADF**; **83** de la **LATRPDCDMX**, así como los demás aplicables del **REGLAMENTO DE LA LADF**; el numeral 5.12.4 de la **CIRCULAR UNO 2024**. Los motivos para descalificar las propuestas serán:

- a. Cuando **EL PARTICIPANTE O PARTICIPANTES omite(n)** incluir en el **ÚNICO SOBRE CERRADO** alguno de los requisitos señalados en las presentes **BASES CONCURSALES** y/o derivado de la Junta de Aclaración de Bases, según lo establecido en el artículo 36 de la **LADF**.
- b. Cuando **LA CONVOCANTE** acredite fehacientemente que alguna de las personas físicas o morales **PARTICIPANTES**, se encuentran en cualquiera de los supuestos de los artículos 39 y 39 bis de la **LADF** y, por ende, se encuentren sancionados por la Contraloría General, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que den a conocer en sus respectivos sitios de Internet, revisión que se hará constar en las actas correspondientes.
- c. Se compruebe que acordó con otros **PARTICIPANTES** elevar los precios del servicio objeto de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES** relativa a la **“PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA PARA LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS CAMINOS DE MUJERES LIBRES Y SEGURAS, ASÍ COMO EN LAS VIALIDADES PRIMARIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el dígito 33 fracción XX de la **LADF**.
- d. No entrega en el Primer Acto de Presentación y Apertura de Propuestas el **ÚNICO SOBRE CERRADO DE MANERA INVOLABLE** que contenga el original y/o copia certificada para cotejo y copia simple de la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES** relativa a la **“PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA PARA LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS CAMINOS DE MUJERES LIBRES Y SEGURAS, ASÍ COMO EN LAS VIALIDADES PRIMARIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**.
- e. En caso de que **EL PARTICIPANTE** se presente al Primer Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, pasada la hora indicada para su inicio en el numeral 7.2, párrafo I, o en su caso, una vez iniciado, no se recibirá su propuesta y será descalificado en el acto.
- f. Cuando una persona física o moral no haya adquirido las **BASES CONCURSALES** y que éstas le hubieren sido transferidas por otro **PARTICIPANTE** quien originalmente las adquirió.
- g. Que la propuesta sea ilegible en todas o en alguna de sus partes, de forma tal que no permita llevar a cabo la evaluación cualitativa.
- h. Si no están firmadas autógrafamente por el representante legal las propuestas en donde indique **LA CONVOCANTE**.
- i. Que presente condiciones de pago distintas a las que señala **LA CONVOCANTE**.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**
No. SOBSE/IRN/S/005/2025
RELATIVA A LA:

“PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA PARA LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS CAMINOS DE MUJERES LIBRES Y SEGURAS, ASÍ COMO EN LAS VIALIDADES PRIMARIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

- j. Por no apearse a lo solicitado en el **ANEXO 1** de estas bases para el servicio ofertado que se integra tanto en la propuesta técnica **ANEXO 2** y que se correlaciona con la propuesta económica, **ANEXO 3**.
- k. Por omitir algunos de los requisitos solicitados en estas **BASES CONCURSALES** y con los que se deriven del acto de Junta de Aclaración de Bases.
- l. Cuando la Garantía de Sostenimiento de la Propuesta no corresponda a lo solicitado en el punto **15.1** de estas **BASES CONCURSALES**. Asimismo, cuando **EL PARTICIPANTE** presente una garantía de sostenimiento de la propuesta, constituida a favor de diversa dependencia.
- m. Cuando **LA CONVOCANTE** verifique que la póliza de fianza de sostenimiento de la propuesta no exista en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas o no sea expedida por institución nacional legalmente constituida y facultada para ello, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.12.4 de **LA CIRCULAR UNO 2024**.

9. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

Con fundamento a lo establecido en el artículo 47 del **REGLAMENTO DE LA LADF**, se declarará desierta si:

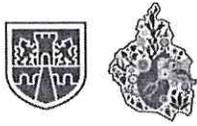
- a. Ningún **PARTICIPANTE** presente propuesta alguna durante el Primer Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
- b. En el caso de que, durante el Primer Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, alguna de las propuestas no cumpliera con la documentación legal y administrativa, propuesta técnica o propuesta económica requeridas en las bases, se deseché esa propuesta y, en consecuencia, no se contara con un mínimo de tres propuestas, lo anterior de acuerdo a lo previsto en el Artículo **51** del **REGLAMENTO** de la **LADF**.
- c. Al analizar cuantitativa y/o cualitativamente, la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica o Propuesta Económica, ninguno de **LOS PARTICIPANTES** cumpla con el total de los requisitos solicitados en las presentes **BASES**, lo anterior, con fundamento en el artículo 51 de la **LADF**.
- d. Si los precios cotizados no fueren aceptables, convenientes o idóneos para **LA CONVOCANTE**, previa investigación de mercado que para el caso se realice y excedan la suficiencia presupuestal autorizada.

Con fundamento en el artículo 51 último párrafo de la **LADF**, en caso de declarar desierta la partida, **LA CONVOCANTE** procederá conforme a lo establecido en el artículo 54 fracción IV de la **LADF**.

10. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de la **LADF** y del **REGLAMENTO DE LA LADF**, declarando la suspensión temporal o definitiva de este procedimiento de **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES**





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SOBSE/IRN/S/005/2025
RELATIVA A LA:

“PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA PARA LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS CAMINOS DE MUJERES LIBRES Y SEGURAS, ASÍ COMO EN LAS VIALIDADES PRIMARIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

PROVEEDORES, manteniéndose el proceso en el estado en que se encuentra hasta en tanto se emita una resolución, misma que podrá tener los siguientes efectos:

- a. En caso de confirmarse la validez del acto, se continuará hasta el pronunciamiento del fallo; y,
- b. En caso de decretarse la nulidad del acto, éste se repondrá a partir del momento en que se originó la causa que haya dado motivo a la misma.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 35, párrafo primero de la **LADF** y 42 del **REGLAMENTO DE LA LADF**.

Asimismo, **LA CONVOCANTE**, podrá suspender el procedimiento de **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, sin responsabilidad para la misma, por caso fortuito o causas de fuerza mayor, así como por causas que afecten el interés público y general, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 penúltimo párrafo de la **LADF** y 48 del **REGLAMENTO DE LA LADF**.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, se reanudará previo aviso a los involucrados, en la cual podrán intervenir **LOS PARTICIPANTES** que no hubiesen sido descalificados en todos los casos mencionados se notificará por escrito a los involucrados.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA

Con fundamento en el Artículo 33 fracción VIII, así como el 58, la **PARTIDA** será adjudicada al **PROVEEDOR** o los **PROVEEDORES** que oferten las mejores condiciones operativas y económicas para la **SOBSE** mediante la figura de contrato abierto, siendo indistinto el número de **PROPUESTAS** aceptadas, en cuyo caso, deberá precisarse el número de fuentes de abastecimiento requeridas, los porcentajes que se asignarán a cada una y el porcentaje diferencial en precio no podrá ser superior al 10% con relación al precio más bajo que se haya ofrecido.

12. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

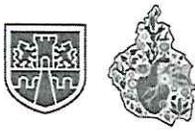
12.1 SUSCRIPCIÓN

Con fundamento a lo previsto en los artículos 59 y 61 de la **LADF**; 56 del **REGLAMENTO DE LA LADF**; 60 y 61 de la **LATRPCDMX** relacionado con el numeral 5.7 de la **CIRCULAR UNO 2024** vigente, la formalización de la contratación del servicio objeto de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, se realiza mediante el contrato, que para dicho efecto suscriba **LA SECRETARÍA**, con estricto apego a la **LADF** y a las presentes **BASES CONCURSALES**.

12.2 VIGENCIA

El contrato que se le adjudique al **PARTICIPANTE O LOS PARTICIPANTES** ganador(es) de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, será del **16 abril y hasta el 15 de noviembre de 2025** o hasta agotar el monto máximo establecido, o cuando lo determine **LA**





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SOBSE/IRN/S/005/2025
RELATIVA A LA:**

“PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA PARA LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS CAMINOS DE MUJERES LIBRES Y SEGURAS, ASÍ COMO EN LAS VIALIDADES PRIMARIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

CONVOCANTE, lo que ocurra primero precisando que el monto mínimo es obligatorio para ambas partes y el monto máximo, será discrecional para **LA CONVOCANTE**.

12.3 REGULACIÓN

Los contratos que se deriven de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, quedará sujeto a las disposiciones establecidas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2025, del Código Fiscal de la Ciudad de México, así como al monto de los recursos presupuestales autorizados por la Dirección de Finanzas, en la Secretaría de Administración y Finanzas, para la partida del gasto.

12.4 FORMALIZACIÓN

La firma de los contratos se llevará a cabo en un término no mayor a 15 días hábiles siguientes al Segundo Acto de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo, en el domicilio de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios. Lo anterior de conformidad al artículo 59 de la **LADF**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la **LADF**, si por causas imputables a **LA CONVOCANTE, EL PARTICIPANTE O LOS PARTICIPANTES** adjudicado(s) no firma(n) el contrato dentro de la fecha prevista en estas Bases, a partir de la fecha en que se formalice se prorrogarán automáticamente, en igual plazo, las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

12.5 CONDICIONES Y REQUISITOS PARA SU FORMALIZACIÓN

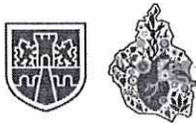
LOS PARTICIPANTES que resulten adjudicado, deberá presentar previo a la firma del contrato administrativo, el formato de fianza establecida en el **ANEXO 9** de estas **BASES CONCURSALES**, en original y/o copia certificada para cotejo y copia simple de la misma para su archivo e integración en el expediente respectivo.

12.6 MODIFICACIONES AL CONTRATO

Con fundamento a lo previsto en el artículo 65 de la **LADF**, **LA CONVOCANTE** dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrán acordar el incremento en la cantidad de servicios solicitados, mediante modificaciones a sus contratos vigentes y cuando el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 25% del valor máximo del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones sean iguales al inicialmente pactado, dichas reformas deberán ser expresas y se harán constar por escrito en un Convenio Modificadorio, mismo que deberá ser suscrito por **LAS PARTES** involucradas o por aquellas personas que las sustituyan en el cargo o funciones, acreditándose la calidad de estos con la documentación correspondiente; debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento del contrato.

En los contratos de arrendamiento y servicios se podría prorrogar o modificar la vigencia de los mismos en igual porcentaje a lo señalado en el párrafo anterior, siempre y cuando no se haya modificado por concepto y volumen en este porcentaje. Si se ha modificado un contrato por concepto y volumen en un porcentaje inferior al 25% de lo originalmente pactado, la prórroga podrá operar por el porcentaje restante sin rebasar el 25% mencionado.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SOBSE/IRN/S/005/2025
RELATIVA A LA:**

“PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA PARA LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS CAMINOS DE MUJERES LIBRES Y SEGURAS, ASÍ COMO EN LAS VIALIDADES PRIMARIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

12.7 PLIEGO DE CLÁUSULAS QUE CONTENDRÁ EL CONTRATO

De acuerdo a lo establecido en los artículos 59 de la **LADF**, 56 del **REGLAMENTO DE LA LADF**; 61 de la **LATRPDCDMX**; 5.7.4 de la **CIRCULAR UNO 2024** vigente, el contrato que **LA CONVOCANTE** suscriba con motivo del objeto de las presentes bases, contendrá los requisitos contemplados en los ordenamientos jurídicos antes invocados. Entre ellos, se establecerá lo siguiente:

- a. Declaraciones de las partes que cuentan con plena capacidad legal, técnica y económica para contratar.
- b. Forma y términos para garantizar el cumplimiento del contrato.
- c. La indicación de que los precios son fijos y en moneda nacional hasta la terminación del contrato.
- d. Penas Convencionales de conformidad al numeral 16.1 Penas Convencionales de las presentes Bases.

12.8 SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

Con fundamento a lo previsto en el artículo 56, fracción XIV del **REGLAMENTO DE LA LADF**, **LA CONVOCANTE** se exime de toda responsabilidad en caso de terminación anticipada, suspensión temporal o definitiva del contrato, ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o causas de fuerza mayor.

12.9 CESIÓN DE DERECHOS

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso, **EL PARTICIPANTE** deberá solicitar previamente y por escrito a **LA CONVOCANTE** tal circunstancia, especificando a favor de quién se expedirá el pago y protestando que libera a **LA CONVOCANTE** de toda responsabilidad derivada de la cesión correspondiente y en su caso, ésta expedirá su consentimiento por escrito en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la **LADF**.

13. PROCEDIMIENTO DE RECISIÓN DEL CONTRATO

LA CONVOCANTE podrá rescindir administrativamente un contrato, previo a la aplicación de las penas convencionales y hacer efectiva la garantía en el caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL PARTICIPANTE**, a quien se le notificará de manera personal.

El procedimiento de rescisión podrá iniciarse en cualquier momento, mientras se encuentre pendiente el cumplimiento de los derechos y obligaciones de cualquiera de las partes en el contrato, aún incluida su vigencia.

No se considera incumplimiento de las obligaciones cuando por causas justificadas y excepcionales inimputables a **EL PARTICIPANTE** el retraso en el cumplimiento, por lo que **LA CONVOCANTE** podrá otorgar un plazo mayor para la prestación del servicio, el cual en ningún caso podrá exceder de 20 días hábiles, como lo previene el dígito 42 de la **LADF**.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**
No. SOBSE/IRN/S/005/2025
RELATIVA A LA:

"PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA PARA LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS CAMINOS DE MUJERES LIBRES Y SEGURAS, ASÍ COMO EN LAS VIALIDADES PRIMARIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO."

Ahora bien, de acuerdo a lo establecido en el numeral 63 del **REGLAMENTO DE LA LADF**, el procedimiento de rescisión de los contratos deberá iniciarse en los plazos señalados en la **LADF**, y en el caso de que se pacten penas convencionales, el inicio del procedimiento de mérito, iniciará dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de agotado el plazo para hacer efectivas dichas penas.

13.1 CANCELACIÓN DEL CONTRATO

El contrato que resulte objeto del presente proceso de **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, podrá cancelarse en caso de incurrir en alguno de los supuestos contenidos en los artículos 59 de la **LADF** y las demás que le confieran otras disposiciones aplicables a la materia de contratos.

Cuando **EL PARTICIPANTE** a quien se le adjudique **EL CONTRATO** como resultado de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, omita formalizar el contrato dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que se le notificó el fallo correspondiente, o si por causas imputables a éste resulta improcedente su formalización, se levantará el acta circunstanciada correspondiente, debidamente fundada y motivada, en la que se establecerán las razones por las que jurídicamente no es permisible formalizar el contrato con **EL PARTICIPANTE** ganador, lo cual se le deberá notificar, lo anterior con fundamento en lo previsto por el párrafo cuarto del artículo 59 de la **LADF**; en este caso **LA CONVOCANTE** procederá a adjudicar el contrato a **EL PARTICIPANTE** que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la postura que inicialmente resultó ganadora no sea superior al 10 %; en caso de existir impedimento para hacerlo, se considerará al resto de **LOS PARTICIPANTES** de manera sucesiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 fracción III, 59 párrafo quinto de la **LADF**.

13.2 TERMINACIÓN ANTICIPADA

En el caso de terminación anticipada, suspensión temporal o definitiva del contrato, ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor, será sin responsabilidad para **LA CONVOCANTE**, de acuerdo al artículo 56 fracción XIV del **REGLAMENTO DE LA LADF**.

14. CONDICIONES ECONÓMICAS

14.1 FIRMEZA DE PRECIOS

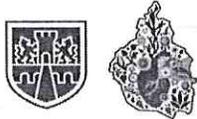
En el presente procedimiento de **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES** las condiciones generales para la contratación, sin excepción alguna, se indicarán **PRECIOS FIJOS**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 62 párrafo primero de la **LADF**.

Circunstancia que debe ser asentada de manera clara en las propuestas económicas que **LOS PARTICIPANTES** presenten, indicando que los precios fijos y firmes se mantendrán hasta la conclusión del contrato.

14.2 ANTICIPOS

Con fundamento a lo establecido en el artículo 32 fracción VIII de la **LADF**, para este proceso de **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, no se otorgará anticipo alguno.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SOBSE/IRN/S/005/2025
RELATIVA A LA:**

“PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA PARA LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS CAMINOS DE MUJERES LIBRES Y SEGURAS, ASÍ COMO EN LAS VIALIDADES PRIMARIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

14.3 CONDICIONES DE PAGO

LA CONVOCANTE establece que no se otorgará ningún anticipo y que los precios unitarios serán fijos, no estando sujetos a variación o fórmula escalatoria alguna durante la vigencia del contrato, que para tal efecto se celebre.

El pago que se genere con motivo de la contratación del servicio objeto del presente procedimiento, se efectuará en moneda nacional máximo a los 20 (veinte) días naturales posteriores al trámite que realice la Dirección de Finanzas dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México; la **DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD** validará la o las facturas correspondientes y la **DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS** las remitirán para su pago de conformidad con lo establecido en el artículo 54, segundo párrafo de la **LATRPERCDMX**.

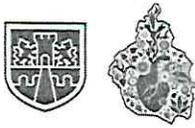
La(s) factura(s) para pago se presentarán en la **DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD**; la cual deberá sujetarse a las disposiciones fiscales que correspondan al momento de su emisión, teniendo en principio la información relativa a la Denominación o Razón Social, Registro Federal de Contribuyentes y domicilio fiscal de **EL PARTICIPANTE**; mismas que deberán ser expedidas a nombre del Gobierno de la Ciudad de México, partida, descripción del servicio, cantidad, unidad de medida, precio unitario, importe, subtotal, I.V.A., importe total, número de contrato, número de requisición, partida presupuestal, clave de método de pago, nombre del banco, número de cuenta bancaria, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) de 18 (dieciocho) dígitos de la cuenta bancaria que deberá estar registrada en **LA CONVOCANTE** donde se efectuará el depósito por concepto de los pagos correspondientes; así como la validación de la(s) factura(s) por parte de la **DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD**.

A fin de que **LA SECRETARÍA**, haga la transferencia bancaria electrónica del pago, **EL PARTICIPANTE**, deberá realizar su registro de datos conforme a lo establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y solicitar el trámite de alta como proveedor del Gobierno de la Ciudad de México, o en su caso si ya está dado de alta actualizar sus datos, ante la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, ubicada en Avenida Río Churubusco No. 1155, colonia Carlos Zapata Vela, Alcaldía Iztacalco, código postal 08040 en la Ciudad de México; siendo este, requisito indispensable para dar trámite al pago de la o las facturas correspondientes.

EL PARTICIPANTE deberá emitir su comprobante fiscal por internet (CFDI), en original y dos copias, además de entregar impreso el formato XML respectivo, a **LA SOBSE**, por lo que, dichos comprobantes fiscales y/o facturas deberán especificar los datos fiscales del Gobierno de la Ciudad de México, siendo los siguientes:

Razón Social:	Gobierno de la Ciudad de México
R.F.C.	GDF-971205-4NA
Domicilio Fiscal:	Avenida Fray Servando Teresa de Mier #77, colonia Centro (Área 1), con Código Postal 06000 de la Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.





“PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA PARA LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS CAMINOS DE MUJERES LIBRES Y SEGURAS, ASÍ COMO EN LAS VIALIDADES PRIMARIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

Por lo anterior, cualquier pago de servicios está condicionado a que, **EL PARTICIPANTE** presente en tiempo y forma los comprobantes fiscales antes referidos en la forma y formato exigidos, así como que, haya previamente dado cumplimiento cabal a lo señalado en las presentes Bases y anexos correspondientes; sin menoscabo del pago que **EL PARTICIPANTE** deba efectuar en su caso, por concepto de penas convencionales; reputándose el hecho de que la **DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD** será quien llevará a cabo la verificación y/o validación de las facturas y soportes a que haya lugar, por lo que, en caso de retraso por el rechazo de la documentación antes detallada por parte del área competente, no será responsabilidad para **LA SOBSE**, el tiempo que **EL PARTICIPANTE** tarde en regularizarla, contemplando que, será el mismo lapso que se desfazará en su trámite de pago.

En caso de que **EL PARTICIPANTE** reciba pagos en exceso, se obliga a reintegrar a **LA CONVOCANTE** el monto total del pago en exceso, más los intereses correspondientes en un plazo que no exceda de 72 (setenta y dos) horas posteriores a la fecha del depósito registrado por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Los intereses se calcularán por días naturales desde la fecha del pago en exceso hasta la fecha en que se realice la devolución a **LA CONVOCANTE**, asimismo, **EL PARTICIPANTE** se obliga a pagar los intereses correspondientes, conforme a la tasa establecida en el artículo 64, párrafos tercero y cuarto de la **LADF** y el artículo 3 de la **Ley de Ingresos de la Ciudad de México** para el Ejercicio Fiscal 2025.

15. GARANTÍAS

Para presentar las garantías, se deberá sujetar a los requisitos normados en el artículo 360 del CFCDMX.

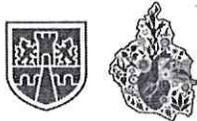
Asimismo, para la determinación del porcentaje de las garantías tanto de sostenimiento y de cumplimiento del contrato se apegará a lo estipulado en el numeral 5.12.2 de la **CIRCULAR UNO 2024**.

15.1 GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

De conformidad con lo establecido en los artículos 73 fracción I de la **LADF**, 59 y 60 del **REGLAMENTO DE LA LADF**, numeral 5.12.3 **CIRCULAR UNO 2024** vigente, **LOS PARTICIPANTES** deberán garantizar la formalidad de la propuesta en términos del artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, el cual indica que las garantías de sostenimiento de la propuesta se pueden presentar mediante fianza expedida por una institución nacional legalmente constituida y facultada para el efecto, cheque caja, cheque certificado, billete de depósito o carta de crédito, por el 5% del monto total de su propuesta, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuyo monto se encuentra en el numeral **3.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO** de las presentes Bases concursales. Esta garantía se incluirá en el sobre único (Propuesta Económica), aclarando que a quienes resulten ganadores, se les retendrá hasta la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato del servicio que derive de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, relativa a la **“PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA PARA LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS CAMINOS DE MUJERES LIBRES Y SEGURAS, ASÍ COMO EN LAS VIALIDADES PRIMARIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**.

Se les hace saber a **LOS PARTICIPANTES** que la garantía que se presente para el sostenimiento de la propuesta, no deberá presentar perforaciones, mutilaciones, grapas, enmendaduras o tachaduras y la





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SOBSE/IRN/S/005/2025
RELATIVA A LA:

“PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA PARA LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS CAMINOS DE MUJERES LIBRES Y SEGURAS, ASÍ COMO EN LAS VIALIDADES PRIMARIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

vigencia será a partir del día del Primer Acto de Presentación y Apertura de Propuestas; misma que deberá de elaborarse de acuerdo al **ANEXO 8 (Modelo de texto de la Fianza de Sostenimiento de la Propuesta.)** que forma parte de estas **BASES CONCURSALES**.

Esta garantía les será devuelta a **LOS PARTICIPANTES** transcurridos 15 días hábiles contados a partir de la fecha de emisión del fallo de la **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, relativa a la **“PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA PARA LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS CAMINOS DE MUJERES LIBRES Y SEGURAS, ASÍ COMO EN LAS VIALIDADES PRIMARIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**, previa solicitud por escrito, salvo aquél a quien se le adjudique el contrato, a quien se le devolverá a la entrega de la garantía de cumplimiento del mismo. En caso de no recoger la fianza en el tiempo indicado, queda entendido que esto no implicará responsabilidad alguna para **LA CONVOCANTE**.

En caso de presentar fianza, esta deberá elaborarse conforme al modelo de texto del **ANEXO 8** que forma parte de estas **BASES CONCURSALES**.

15.2 LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

LA CONVOCANTE conservará en custodia las garantías de que se trate, hasta la emisión del fallo, mismas que serán devueltas a **EL PARTICIPANTE** a los 15 días hábiles, salvo la fianza de aquel a quien se les adjudique contrato, mismas que se retendrán hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 73 fracción I de la **LADF**.

15.3 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

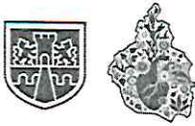
EL PARTICIPANTE deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante una fianza que ampare un importe del 15% del monto total del contrato, sin considerar contribuciones.

Dicha fianza será expedida por una Institución nacional legalmente constituida y facultada para el efecto; en este caso **LA CONVOCANTE** deberá verificar su existencia en la página o enlace electrónico de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, se constituirán a favor de **LA CONVOCANTE**. Lo anterior con fundamento a lo previsto en los dígitos 73 fracción III, 75, 75 Bis de la **LADF**, del arábigo 59 párrafo primero del **REGLAMENTO DE LA LADF**; así como el 117 del **REGLAMENTO** de la **LATRP/CDMX**; numerales 5.12.2, 5.12.3, 5.12.4 de la **CIRCULAR UNO 2024** vigente, misma que se elaborará de acuerdo al **ANEXO 9 (Modelo de texto de Fianza de Cumplimiento del Contrato)** que forma parte de estas **BASES CONCURSALES**.

15.4 SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Quienes resulten adjudicados se obligan a entregar a **LA CONVOCANTE** a la firma del Contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil vigente, con cobertura por daños físicos y materiales a terceros en su persona y/o en sus bienes, que de manera enunciativa más no limitativa se tienen las siguientes: por hechos u omisiones que causen daño total o parcial a los bienes muebles e inmuebles en los que se desarrollen los servicios y que estén en posesión y/o a cargo de **LA CONVOCANTE** o el daño moral que ocasione a la imagen de **LA CONVOCANTE**, con motivo del servicio mal realizado, así como los que causen alteración en la salud.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BÁSES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SOBSE/IRN/S/005/2025
RELATIVA A LA:**

“PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA PARA LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS CAMINOS DE MUJERES LIBRES Y SEGURAS, ASÍ COMO EN LAS VIALIDADES PRIMARIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

como lesiones y/o muerte ocasionada a terceros derivado de la realización del servicio, con una vigencia igual a la del acuerdo de voluntades. La indemnización correspondiente, se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 1915 y demás relativos del Código Civil para el Distrito Federal, y en correlación con la Ley Federal del Trabajo, sin perjuicio de las acciones legales que **LA CONVOCANTE** considere pertinentes.

15.5 CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La póliza de fianza de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la CDMX, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridades competentes.

La DGAF mantendrá en su poder las garantías de cumplimiento del contrato, las cuales serán devueltas dentro de los 30 (treinta) días hábiles posteriores al cumplimiento de las obligaciones contractuales, previa solicitud por escrito de **EL PARTICIPANTE**, de acuerdo al numeral 5.12.4 de la **CIRCULAR UNO 2024** vigente.

El escrito precitado, será dirigido a la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

Handwritten mark

16. PENAS CONVENCIONALES Y EJECUCIÓN DE GARANTÍA

16.1 PENAS CONVENCIONALES

En el contrato se pactarán las penas convencionales a cargo de **EL PARTICIPANTE** por el incumplimiento del contrato, por calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en la prestación del servicio en los términos y condiciones pactados. **LA SOBSE** procederá de inmediato a aplicar las penas convencionales y adoptar las medidas procedentes conforme a la ley en la materia.

Las penas convencionales a que se podrá hacer acreedor el proveedor, se encuentran establecidas en el **ANEXO 1, PENAS CONVENCIONALES**.

La aplicación de las penas convencionales, serán independientes de la aplicación de la garantía de cumplimiento y de la rescisión del contrato de la prestación del servicio.

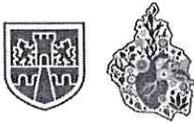
El monto de las penas convencionales se descontará a **EL PARTICIPANTE** del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se le liquidará sólo la diferencia que resulte.

En caso de incumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato por causas imputables a **EL PARTICIPANTE**, se harán efectivas las penas convencionales pactadas a cargo de los mismos, en el importe que ampare la factura y se exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, con fundamento en el artículo 69 de la **LADF**, relacionado con los numerales 57, 58 y demás relativos y aplicables del **REGLAMENTO DE LA LADF**, así como los numerales 5.13.1, 5.13.2, 5.13.3, 5.13.4, 5.13.5, 5.13.6 de la **CIRCULAR UNO 2024** vigente.

16.2 EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

Handwritten initials





“PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA PARA LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS CAMINOS DE MUJERES LIBRES Y SEGURAS, ASÍ COMO EN LAS VIALIDADES PRIMARIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

Las garantías constituidas durante el procedimiento de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES** se ejecutarán a favor de **LA CONVOCANTE**, según lo estipulado en el artículo 123 fracción I del **REGLAMENTO** de la **LATRPCDMX**.

EL PARTICIPANTE O LOS PARTICIPANTES a quien(es) se le(s) adjudicará(n) el contrato como resultado de este procedimiento, pedirá a favor de **LA SECRETARÍA** la **garantía de formalidad para el sostenimiento de la propuesta** que hubiere otorgado, si por causas imputables a él, la operación no se formaliza dentro del plazo establecido, o si por causas imputables a éste resulta improcedente su formalización.

La garantía de sostenimiento de precios, se hará efectiva, cuando **EL PARTICIPANTE** retire su propuesta una vez iniciada el Primer Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, asimismo, en caso de que **EL PARTICIPANTE** de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a este no se formalice el contrato dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles, en los términos de los artículos 59 cuarto párrafo de la **LADF** y 60 del **REGLAMENTO DE LA LADF**.

En el momento en que **EL PARTICIPANTE** se niegue a cumplir con la prestación del servicio, se tramitará de inmediato la ejecución de la **garantía de cumplimiento**, en la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de acuerdo a lo previsto en el numeral 5.13.7 de la **CIRCULAR UNO 2024** vigente.

16.3 RESCISIÓN DEL CONTRATO

En términos del artículo 42 de la **LADF**, **LA CONVOCANTE** previa aplicación de las penas convencionales correspondientes hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato podrán rescindir administrativamente el contrato y hacer efectiva la garantía respectiva, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL PARTICIPANTE**, misma que será notificada en forma personal, siendo aplicable para tal fin el procedimiento previsto en el artículo 64 del **REGLAMENTO DE LA LADF**.

17. INCONFORMIDADES

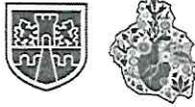
De conformidad con el artículo 33 fracción XXVII, así como el 88 de la **LADF**, **LOS PARTICIPANTES** que consideren afectados sus intereses o derechos, con motivo de los actos u omisiones que deriven de este procedimiento de **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES** o de los servidores públicos que lo ejecutan, que contravengan las disposiciones que rigen la **LADF**, podrán interponer el recurso de inconformidad ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, con copia a la Dirección General de Administración y Finanzas en **LA SECRETARÍA**, dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que recurra, o bien, cuando el recurrente tenga conocimiento del mismo, para lo cual deberá cumplir con los requisitos que marca la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

Transcurridos los plazos establecidos, precluye para los interesados el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México pueda actuar en cualquier tiempo en términos de la **LADF**.

18. CONTROVERSIAS

Handwritten signature





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SOBSE/IRN/S/005/2025
RELATIVA A LA:

“PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA PARA LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS CAMINOS DE MUJERES LIBRES Y SEGURAS, ASÍ COMO EN LAS VIALIDADES PRIMARIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la LADF, de la ejecución de este procedimiento de **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES** y del contrato que se celebre con base en ella, serán resueltas en primera instancia por la Secretaría de la Contraloría General, en el ámbito de sus respectivas competencias y en su caso, por los Tribunales competentes de la Ciudad de México, con apego a las disposiciones jurídicas de derecho público y las supletorias o complementarias que resulten aplicables.

Se hace constar que el **ANEXO 1** de las presentes Bases Concurales fue elaborado y validado por la **DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD** como **ÁREA REQUIRENTE**, por lo que queda bajo su estricta responsabilidad el contenido y alcances del mismo.

Estas bases fueron avaladas dentro del ámbito de las atribuciones de cada área por todos los que intervinieron en la reunión de trabajo que se convocó para la contratación de la **“PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA PARA LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS CAMINOS DE MUJERES LIBRES Y SEGURAS, ASÍ COMO EN LAS VIALIDADES PRIMARIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**.

CIUDAD DE MÉXICO A 07 DE ABRIL DE 2025

ELABORÓ

C. Antonio Jesús Rivera Hernández,
Jefe de Unidad Departamental de Abastecimientos

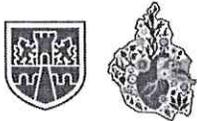
REVISÓ

Lic. Tomasa Bello Sánchez
Subdirectora de Compras y Control de Materiales

AUTORIZÓ

C.P. Mario Alberto Ortiz Esquivel
Director de Recursos Materiales,
Abastecimientos y Servicios





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SOBSE/IRN/S/005/2025
RELATIVA A LA:

“PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVES DE LA APLICACIÓN DE PINTURA PARA LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS CAMINOS DE MUJERES LIBRES Y SEGURAS, ASÍ COMO EN LAS VIALIDADES PRIMARIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

ANEXO 1

ANEXO TÉCNICO

PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVES DE LA APLICACIÓN DE PINTURA PARA LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS CAMINOS DE MUJERES LIBRES Y SEGURAS, ASÍ COMO EN LAS VIALIDADES PRIMARIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Estos servicios incluyen el uso de los vehículos; así como el suministro de combustible, lubricantes, llantas mantenimientos, seguros, etc., y gastos del personal operario, utensilios para el servicio y todo lo necesario para su correcta ejecución.

Periodo: del 16 abril y hasta el 15 de noviembre de 2025

I. Objetivo.

Recuperación de la imagen urbana, mediante la aplicación de pintura programas estratégicos caminos de mujeres libres y seguras, en elementos verticales y horizontales, así como en las vialidades primarias y espacios públicos, de la Ciudad de México.

II. Horario de las actividades.

Lunes a domingo, incluyendo días festivos.

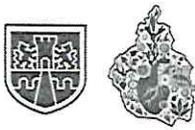
II. Alcances del Servicio.

a. Preparación de la superficie:

Limpieza de la superficie, mediante el uso de espátulas, retirando material que sobresalga o despegado, así como propaganda pegada.

b. Aplicación de pintura:





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SOBSE/IRN/S/005/2025
RELATIVA A LA:**

“PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA PARA LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS CAMINOS DE MUJERES LIBRES Y SEGURAS, ASÍ COMO EN LAS VIALIDADES PRIMARIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

La pintura podrá aplicarse por medio manual y mecánico, con el uso de rodillos, brochas y compresora. El Prestador de Servicio deberá asegurarse de en su caso utilizar plásticos o cualquier otro material, que impida que sea manchado el piso, y en su caso, deberá retirar toda mancha ocasionados por los trabajos.

c. Seguridad:

El Prestador de Servicio colocara Trafitambos color naranja y trafimalla, para confinar, señalar y asegurar el área de trabajo, así mismo para impedir accidentes con los transeúntes que caminen por el lugar de los trabajos.

d. Experiencia

El prestador de Servicios deberá contar con al menos 2 años de experiencia comprobable con el objeto del servicio.

IV. Especificaciones Técnicas.

a. Pintura.

Pintura satinada base agua de acuerdo con el color que el área requiera, para exteriores, tipo vinil acrílica, viscosidad 95-122 unidades Krebs, densidad 1.020-1.360, Lavabilidad mínimo a 4000 ciclos. Dilución, en caso de utilizar equipo de aspersión, brocha o rodillo, no deberá ser mayor al 5%, a menos que indique lo contrario el fabricante.

b. Frentes de trabajo.

La Dependencia indicara los frentes de trabajo, programas estratégicos caminos de mujeres libres y seguras, así como en las vialidades primarias y espacios públicos, de la Ciudad de México.

c. Unidades de apoyo.

Las Unidades de apoyo que se requieran para el traslado del personal, material y equipo, deberán portar una lámina con la Leyenda "Unidad de Apoyo, Secretaría de Obras y Servicios, CDMX".

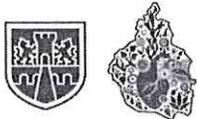
d. Limpieza General.

Consiste en la limpieza y retiro del material producto de los trabajos asignados.

V. Generalidades.

La Secretaría de Obras y Servicios, Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad, así como la Dirección De Construcción Para Servicios Urbanos y el Gobierno de la Ciudad de México, se eximen de toda responsabilidad penal o civil que ocasione el personal operativo o los generados con motivo del uso de los vehículos. Misma que deberá cubrir cualquier daño o perjuicio que genere.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**
No. SOBSE/IRN/S/005/2025
RELATIVA A LA:

“PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA PARA LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS CAMINOS DE MUJERES LIBRES Y SEGURAS, ASÍ COMO EN LAS VIALIDADES PRIMARIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

- A. El Prestador de servicios deberá respetar el Reglamento de Tránsito vigente en la Ciudad de México.
- B. Durante el tiempo de trabajo, los vehículos mantendrán adecuadamente encendido sus señalamientos preventivos.
- C. El Prestador de servicios deberá presentar la relación de las placas de los vehículos que empleará para la prestación del servicio.
- D. El personal que opere maquinaria o equipo deberá usar el equipo de seguridad necesario para realizar las diferentes actividades; careta, goggles o gafas protectoras tipo industrial y guantes.
- E. Dentro y fuera de la zona de trabajo queda estrictamente prohibido que el personal del Prestador de Servicio realice trabajos a particulares durante el servicio, dicha prohibición se extiende a aquel personal que reciba y/o solicite dádivas y/o gratificaciones a particulares.
- F. El Prestador de servicios debe presentar la herramienta y equipo necesario para realizar las actividades.

(Handwritten mark)

VI. Reporte de actividades.

Las actividades diarias realizadas por el prestador de servicios serán plasmadas en un reporte fotográfico.

VII. Facturación

- A. La facturación se realizará de acuerdo a las indicaciones del área responsable de la ejecución de los servicios

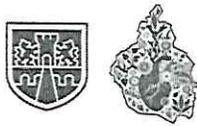
	Concepto	Infracción	Penal Convencional
1	Herramienta utensilios necesarios	El prestador de servicios no presenta la herramienta utensilios necesarios.	Se aplicará una sanción de 10 UMA.

(Handwritten marks)



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SOBSE/IRN/S/005/2025
RELATIVA A LA:**

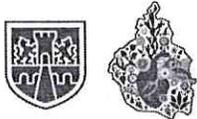
“PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA PARA LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS CAMINOS DE MUJERES LIBRES Y SEGURAS, ASÍ COMO EN LAS VIALIDADES PRIMARIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

2	Equipo de señalamiento	El prestador de servicios no cumple con el equipo de señalamiento.	Se aplicará una sanción de 10 UMA.
3	No cumple con el de programa atención.	El prestador de servicios NO cumple con el programa de atención.	Se aplicará una sanción de 10 UMA.
4	Reglamento de tránsito.	El operador del vehículo del prestador de servicios no respeta el Reglamento de Tránsito vigente para la Ciudad de México.	Se aplicará una sanción de 15 UMA.
5	Presentación de la factura.	El prestador de servicios no presenta la factura el día y en el horario establecido.	Se aplicará una sanción de 15 UMA.



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SOBSE/IRN/S/005/2025
RELATIVA A LA:

“PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVES DE LA APLICACIÓN DE PINTURA PARA LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS CAMINOS DE MUJERES LIBRES Y SEGURAS, ASÍ COMO EN LAS VIALIDADES PRIMARIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

ANEXO 2

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

EJEMPLO

(LUGAR Y FECHA)

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora
Director General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At'n.: **C.P. Mario Alberto Ortiz Esquivel**
Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

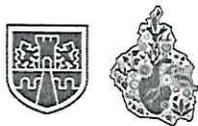
El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), correspondiente a (**nombre y número del procedimiento**), presento para su consideración la propuesta técnica de mi representada:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
UNICA	PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVES DE LA APLICACIÓN DE PINTURA PARA LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS CAMINOS DE MUJERES LIBRES Y SEGURAS, ASÍ COMO EN LAS VIALIDADES PRIMARIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	1	M2

Vigencia:
Garantía del Servicio:
Condiciones y lugar de la realización del Servicio:
Grado de Integración Nacional:

NOMBRE, CARGO Y FIRMA





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SOBSE/IRN/S/005/2025
RELATIVA A LA:

“PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVES DE LA APLICACIÓN DE PINTURA PARA LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS CAMINOS DE MUJERES LIBRES Y SEGURAS, ASÍ COMO EN LAS VIALIDADES PRIMARIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

ANEXO 3

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

EJEMPLO

(LUGAR Y FECHA)

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora
Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At'n.: **C.P. Mario Alberto Ortiz Esquivel**
Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), correspondiente a (**nombre y número del procedimiento**), presento para su consideración la propuesta económica de mi representada:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
UNICA	PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVES DE LA APLICACIÓN DE PINTURA PARA LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS CAMINOS DE MUJERES LIBRES Y SEGURAS, ASÍ COMO EN LAS VIALIDADES PRIMARIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	1	M2		
				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	

IMPORTE TOTAL CON LETRA

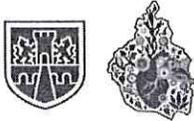
- Vigencia:
- Condiciones de pago:
- Condiciones y lugar de la realización del servicio:
- Garantía del servicio:
- Grado de Integración Nacional: (desarrollar formula)

La indicación de que los precios serán fijos y firmes hasta el 31 de diciembre de 2025, sin ninguna posibilidad de aumentar el costo propuesto originalmente.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA

(Handwritten signature and initials)





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SOBSE/IRN/S/005/2025
RELATIVA A LA:

"PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA PARA LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS CAMINOS DE MUJERES LIBRES Y SEGURAS, ASÍ COMO EN LAS VIALIDADES PRIMARIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO."

ANEXO 4A

FORMATO TIPO DE EMPRESA

(LUGAR Y FECHA)

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora

Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At'n.: C.P. Mario Alberto Ortiz Esquivel

Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (**nombre y cargo**), con relación a la (**número y descripción del procedimiento**), bajo protesta de decir verdad que mi representada (denominación o razón social completa de **EL PARTICIPANTE**), proporciono la información general de la misma, conforme a los datos descritos en su documentación presentada:

EMPRESA 1 (REPRESENTANTE COMÚN)

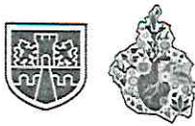
Nombre de la empresa: (Razón Social completa y legible)
Tipo de empresa: (Indicar si es Micro, Pequeña o Mediana) *
Domicilio:
Nacionalidad de la empresa:
Número de empleados:
Actividad desarrollada.

EMPRESA 2

Nombre de la empresa: (Razón Social completa y legible)
Tipo de empresa: (Indicar si es Micro, Pequeña o Mediana)
Domicilio:
Nacionalidad de la empresa:
Número de empleados:
Actividad desarrollada.

**PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA**





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SOBSE/IRN/S/005/2025
RELATIVA A LA:**

“PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA PARA LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS CAMINOS DE MUJERES LIBRES Y SEGURAS, ASÍ COMO EN LAS VIALIDADES PRIMARIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

ANEXO 4B

FORMATO MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

(LUGAR Y FECHA)

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora

Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At'n.: C.P. Mario Alberto Ortiz Esquivel

Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (**nombre y cargo**), con relación a la (**número y descripción del procedimiento**) bajo protesta de decir verdad que mi representada (denominación o razón social completa de **EL PARTICIPANTE**), proporciono la información general de la misma, conforme a los datos descritos en su documentación presentada.

NOMBRE DE LA EMPRESA:				
DOMICILIO FISCAL				
RFC:				
TELÉFONO:				
CORREO ELECTRÓNICO:				
NO. DE REGISTRO PATRONAL:				
NO. DE TRABAJADORES:				
TIPO DE EMPRESA				
SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA	MACRO

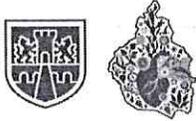
Lo anterior, a fin de dar cumplimiento a lo solicitado por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, para el Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA

(Handwritten signature)





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SOBSE/IRN/S/005/2025
RELATIVA A LA:

“PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVES DE LA APLICACIÓN DE PINTURA PARA LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS CAMINOS DE MUJERES LIBRES Y SEGURAS, ASÍ COMO EN LAS VIALIDADES PRIMARIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

ANEXO 5

FORMATO DE MEJORA DE PRECIOS

(LUGAR Y FECHA)

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora

Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At'n.: C.P. Mario Alberto Ortiz Esquivel

Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe: _____, en mi carácter de: _____, de **EL PARTICIPANTE** de _____ nombre: _____

correspondiente a la INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/005/2025, relativa a la “PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVES DE LA APLICACIÓN DE PINTURA PARA LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS CAMINOS DE MUJERES LIBRES Y SEGURAS, ASÍ COMO EN LAS VIALIDADES PRIMARIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO”, lo que acredito con original o copia certificada y copia simple para cotejo de mi Escritura Pública, y que cuento con facultades para actuar en nombre de mi representada, facultades que no me han sido revocadas, limitadas, ni modificadas a la fecha de la firma del presente documento.

Razón Social y/o Nombre de la Persona Física:			
DATOS DEL NOTARIO			
Nombre del notario:			
No. de notario:	Lugar del notario:	No. de la escritura:	
Nombre del representante legal:			
FIRMA DE CONFORMIDAD			

Manifiesto expresamente mi conformidad en ofertar los precios originalmente presentados en la respectiva propuesta económica, haciendo constar que los precios más bajos derivados de esta etapa de mejoramiento de precios son:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO MAS BAJO	RONDA DE SUBASTA:	
			NUEVO PRECIO UNITARIO	FIRMA DE CONFORMIDAD
UNICA	PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVES DE LA APLICACIÓN DE PINTURA PARA LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS CAMINOS DE MUJERES LIBRES Y SEGURAS, ASÍ COMO EN LAS VIALIDADES PRIMARIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.			





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/005/2025 RELATIVA A LA:

“PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVES DE LA APLICACIÓN DE PINTURA PARA LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS CAMINOS DE MUJERES LIBRES Y SEGURAS, ASÍ COMO EN LAS VIALIDADES PRIMARIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

ANEXO 6

FORMATO PARA JUNTA DE ACLARACIONES

LUGAR Y FECHA

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora
Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At n.: C.P. Mario Alberto Ortiz Esquivel
Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), correspondiente a la INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/005/2025, relativa a la “PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVES DE LA APLICACIÓN DE PINTURA PARA LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS CAMINOS DE MUJERES LIBRES Y SEGURAS, ASÍ COMO EN LAS VIALIDADES PRIMARIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO”, solicito la(s) siguiente(s) aclaración a las bases.

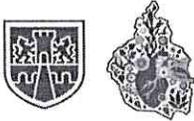
Pregunta no.	Numeral de las bases, inciso o No. de anexo en el cual se solicita la aclaración	Pregunta
1		
2		
3		

NOMBRE: _____

CARGO: _____

PARTICIPANTE: _____





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SOBSE/IRN/S/005/2025
RELATIVA A LA:

"PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA PARA LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS CAMINOS DE MUJERES LIBRES Y SEGURAS, ASÍ COMO EN LAS VIALIDADES PRIMARIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO."

ANEXO 7
MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES PERSONAS MORALES

LUGAR Y FECHA

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora

Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At'n.: C.P. Mario Alberto Ortiz Esquivel

Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona o moral**), correspondiente a (**número y nombre del procedimiento**), a la fecha de suscripción del presente documento, los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, a mi leal saber y entender, no tienen ni van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas en este anexo de conformidad con las Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal vigentes en la Ciudad de México. De tal manera que **NO EXISTE** ningún conflicto de intereses que contravenga los valores y principios que rigen el servicio público, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal vigentes.

POR LA CONVOCANTE

ARQ. RAÚL BASULTO LUVIANO
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

C.P. ALMA LIDIA NEQUIZ ZAMORA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

C. P. MARIO ALBERTO ORTIZ ESQUIVEL
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LIC. TOMASA BELLO SANCHEZ
SUBDIRECTORA DE COMPRAS Y CONTROL DE
MATERIALES

C. ANTONIO JESÚS RIVERA HERNÁNDEZ
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
ABASTECIMIENTOS

POR EL ÁREA REQUIRENTE

ARQ. ADRIÁN HERNÁNDEZ MOLINA
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y
SUSTENTABILIDAD

C. JAVIER ROJAS MORALES
COORDINADOR DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS
PÚBLICOS

PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SOBSE/IRN/S/005/2025
RELATIVA A LA:

"PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA PARA LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS CAMINOS DE MUJERES LIBRES Y SEGURAS, ASÍ COMO EN LAS VIALIDADES PRIMARIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO."

ANEXO 7 BIS
MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES PERSONAS FÍSICAS

LUGAR Y FECHA

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora
Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At n.: C.P. Mario Alberto Ortiz Esquivel
Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física**), correspondiente a (**número y nombre del procedimiento**), a la fecha de suscripción del presente documento, los colaboradores, y personal, a mi leal saber y entender, no tienen ni van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas en este anexo de conformidad con las Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal vigentes en la Ciudad de México. De tal manera que **NO EXISTE** ningún conflicto de intereses que contravenga los valores y principios que rigen el servicio público, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal vigentes.

POR LA CONVOCANTE

ARQ. RAÚL BASULTO LUVIANO
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

C.P. ALMA LIDIA NEQUIZ ZAMORA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

C. P. MARIO ALBERTO ORTIZ ESQUIVEL
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LIC. TOMASA BELLO SANCHEZ
SUBDIRECTORA DE COMPRAS Y CONTROL DE
MATERIALES

C. +
ANTONIO JESÚS RIVERA HERNÁNDEZ
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
ABASTECIMIENTOS

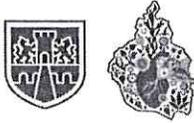
POR EL ÁREA REQUIRENTE

ARQ. ADRIÁN HERNÁNDEZ MOLINA
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y
SUSTENTABILIDAD

C. JAVIER ROJAS MORALES
COORDINADOR DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS
PÚBLICOS

PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SOBSE/IRN/S/005/2025
RELATIVA A LA:**

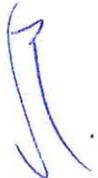
“PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVES DE LA APLICACIÓN DE PINTURA PARA LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS CAMINOS DE MUJERES LIBRES Y SEGURAS, ASÍ COMO EN LAS VIALIDADES PRIMARIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

ANEXO 8

MODELO DE TEXTO DE LA FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

(nombre de la afianzadora) en ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de **(importe en moneda nacional con número y letra, por el 5% del monto máximo, sin considerar el impuesto al valor agregado) M.N.**, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para garantizar por **(razón social de la empresa)** con domicilio en **(domicilio de la empresa)**, el sostenimiento de la proposición presentada para participar en: la **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/005/2025**, relativa a la **“PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVES DE LA APLICACIÓN DE PINTURA PARA LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS CAMINOS DE MUJERES LIBRES Y SEGURAS, ASÍ COMO EN LAS VIALIDADES PRIMARIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO”** convocada por la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, esta garantía estará vigente hasta que la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México manifieste expresamente por escrito la devolución para su cancelación, de conformidad con la LADF, su reglamento y demás normas que resulten aplicables.

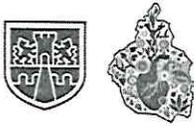


La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 282 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 119 de esta misma Ley.

La fianza de garantía de sostenimiento de las ofertas únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México; permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente. (fin de texto).

La fianza deberá traer nombre y cargo de quien la firme.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SOBSE/IRN/S/005/2025
RELATIVA A LA:

“PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA PARA LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS CAMINOS DE MUJERES LIBRES Y SEGURAS, ASÍ COMO EN LAS VIALIDADES PRIMARIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

ANEXO 9

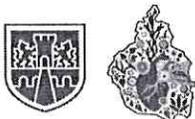
MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

- A) FECHA DE EMISIÓN DE LA FIANZA **XXXXXXXXXXXXXX** DE 2025
- B) A FAVOR DE LA **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**
- C) PARA GARANTIZAR POR NUESTRO FIADO: **XXXXXXXXXXXXXXXXXX, S.A DE C.V.**
CON RFC XXXXXXXXXXXXXXXXX
- D) **CONTRATO ADMINISTRATIVO ABIERTO NO. SOBSE/IRN/S/XXXXX/2025 DE FECHA XXXXXXXXXXXXXXXX**
PRESTACIÓN DE SERVICIOS XXXXXXXXXXXXXXXXX.
CON UN IMPORTE DE: \$XXXXXXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS XX/100 M.N.) SIN IVA
CON UNA VIGENCIA DEL XXXXXXXXXX DE 2025.
- E) REFERENCIA DE QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- F) QUE EL PROVEEDOR GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR EL 15 % DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO QUE EQUIVALE A LA CANTIDAD DE **\$XXXXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX/100 M.N.) SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.**
- G) QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA RESPONDER DEL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE RESULTE A CARGO DEL PROVEEDOR CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL MISMO.
- H) QUE, EN CASO DE PRÓRROGA DEL PRESENTE CONTRATO, AUTOMÁTICAMENTE LA VIGENCIA DE LA FIANZA SE PRORROGARÁ EN CONCORDANCIA CON LA MISMA.
- I) QUE, PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE “**LA SOBSE**”.
- J) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE, PARA LA EFECTIVIDAD DE DICHA GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
- K) QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIERA OTRA CAUSA.
- L) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACORTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS EN QUE “**LA SOBSE**” OTORGUE PRÓRROGAS O ESPERAS A EL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**
No. SOBSE/IRN/S/005/2025
RELATIVA A LA:

"PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA PARA LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS CAMINOS DE MUJERES LIBRES Y SEGURAS, ASÍ COMO EN LAS VIALIDADES PRIMARIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO."

ANEXO 10

FORMATO DE PERSONALIDAD JURÍDICA
(PERSONA MORAL)

LUGAR Y FECHA

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora
Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At n.: C.P. Mario Alberto Ortiz Esquivel
Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

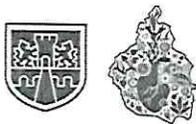
El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), correspondiente a (**número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados son ciertos y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en nombre de mi representada.

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN:			
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES			
DOMICILIO: (CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR EN SU CASO)			
COLONIA:		ALCALDÍA MUNICIPIO:	0
CÓDIGO POSTAL:		ENTIDAD FEDERATIVA:	
TELÉFONO:		FAX:	
CORREO ELECTRÓNICO:			

DATOS DEL ACTA CONSTITUTIVA

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA			
FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA			
NOMBRE DEL NOTARIO:			
NÚMERO DE NOTARÍA:			
LUGAR:			
OBJETO SOCIAL:			
FECHA DE REGISTRO DEL ACTA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO		FOLIO MERCANTIL:	





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. SOBSE/IRN/S/005/2025
RELATIVA A LA:

"PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA PARA LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS CAMINOS DE MUJERES LIBRES Y SEGURAS, ASÍ COMO EN LAS VIALIDADES PRIMARIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO."

RELACIÓN DE ACCIONISTAS

NOMBRE(S)		APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	
NOMBRE(S)		APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	
NOMBRE(S)		APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA LA REFORMA	
FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA LA REFORMA	
NOMBRE DEL NOTARIO:	
NÚMERO DE NOTARÍA:	
LUGAR:	
OBJETO DE LA REFORMA:	
FECHA DE REGISTRO DEL ACTA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO	
FOLIO MERCANTIL:	

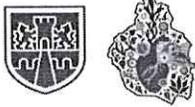
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	
NÚMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN QUE CONSTA EL PODER OTORGADO EN SU FAVOR:	
NOMBRE DEL NOTARIO:	
NÚMERO DE NOTARÍA:	
LUGAR DE LA NOTARÍA:	
FECHA DE REGISTRO DEL ACTA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO	
FOLIO MERCANTIL:	

**PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA**

(Handwritten initials and signature)





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**
No. SOBSE/IRN/S/005/2025
RELATIVA A LA:

"PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA PARA LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS CAMINOS DE MUJERES LIBRES Y SEGURAS, ASÍ COMO EN LAS VIALIDADES PRIMARIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO."

ANEXO 10 BIS

**FORMATO DE PERSONALIDAD JURÍDICA
(PERSONA FÍSICA)**

(LUGAR Y FECHA)

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora
Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At n.: C.P. Mario Alberto Ortiz Esquivel
Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), correspondiente a (**número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados son ciertos y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en nombre de mi representada.

NOMBRE:			
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		CURP:	
DOMICILIO FISCAL			
DOMICILIO: (CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR EN SU CASO)			COLONIA:
ALCALDÍA O MUNICIPIO:			CÓDIGO POSTAL:
ENTIDAD FEDERATIVA:			TELÉFONOS:
ACTIVIDAD ECONÓMICA			

EN CASO DE CONTAR CON REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, DEBERÁ LLENAR EL SIGUIENTE RECUADRO:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	
NÚMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA:	
NOMBRE DEL NOTARIO:	
NÚMERO DE NOTARÍA:	
LUGAR DE LA NOTARÍA:	

**PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA**





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**
No. SOBSE/IRN/S/005/2025
RELATIVA A LA:

“PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PINTURA PARA LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS CAMINOS DE MUJERES LIBRES Y SEGURAS, ASÍ COMO EN LAS VIALIDADES PRIMARIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

ANEXO 11

FORMATO DE CONTRIBUCIONES FISCALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO

(LUGAR Y FECHA)

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora

Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At n.: C.P. Mario Alberto Ortiz Esquivel

Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), correspondiente a (**número y nombre del procedimiento**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que hemos cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a nuestro cargo de los últimos cinco ejercicios, previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México.

CONTRIBUCIÓN	APLICA	NO APLICA
Impuesto Predial.		
Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles.		
Impuesto Sobre Nóminas.		
Impuesto Sobre Tenencia o uso de Vehículos.		
Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje.		
Derechos por el Suministro de Agua.		
Así mismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:		
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es:		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por el dictamen, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México.		
En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes:		
Asimismo, manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

**PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA**

(Handwritten signature)

